

Los estudios de Derecho de san Josemaría en la Universidad de Zaragoza

JUAN FRANCISCO BALTAR RODRÍGUEZ

Abstract: *La Facultad de Derecho de Zaragoza a comienzos del siglo XX. Los profesores de la Facultad de Derecho de san Josemaría. Los programas de las asignaturas de Derecho. San Josemaría, estudiante de Derecho: el porqué de una elección universitaria. Los estudios preparatorios de san Josemaría. El comienzo de los estudios de la licenciatura en Derecho. La continuación de la carrera de Derecho. Los compañeros de clase de san Josemaría. Su condición de sacerdote y alumno de Derecho. Profesor de Derecho en el Instituto Amado. La relación de san Josemaría con sus profesores.*

Keywords: *Josemaría Escrivá de Balaguer – Estudios – Universidad de Zaragoza – Zaragoza – 1918-1924*

St Josemaría's Law studies at the University of Saragossa: *Faculty of Law in Zaragoza (Saragossa) at the beginning of the XX century. St Josemaría's professors at the Faculty of Law. Programmes (or syllabuses) of the law subjects. St Josemaría, law student: the reason for a university choice. St Josemaría's preparatory studies. The beginning of Licentiate studies in Law. Continuation of the law degree. St. Josemaría's classmates. His status as a priest and law student. Law professor at the Amado Institute. St. Josemaría's relationship with his professors.*

Keywords: *Josemaría Escrivá – Studies – University of Saragossa – Saragossa – 1918-1924*

El presente trabajo se centra en los estudios de Josemaría Escrivá en la Facultad de Derecho de Zaragoza de los años veinte. Además de consultar las fuentes ya publicadas sobre la biografía del que sería fundador del Opus Dei o los testimonios conservados en el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei, y que iré citando convenientemente, he acudido a otras, principalmente los escasos estudios existentes sobre la historia de la Universidad de Zaragoza, así como documentos conservados en el Archivo General de la Administración¹ que nos aportan información sobre planes de estudio, programas de las asignaturas, currículos académicos de algunos compañeros de Escrivá en la Facultad de Derecho y trayectorias profesionales de los profesores que impartieron la docencia en las aulas de Zaragoza en esos años.

Existen algunos trabajos que se han centrado en un objeto de estudio semejante. Cabe citar aquí, por ejemplo, el de Pedro Rodríguez sobre el doctorado de san Josemaría en la Universidad de Madrid, o el de Francesc Castells i Puig sobre sus estudios de teología². Comenzaré mi exposición describiendo cómo era la Facultad de Derecho en la que estudió Escrivá de Balaguer.

LA FACULTAD DE DERECHO DE ZARAGOZA A COMIENZOS DEL SIGLO XX

La Universidad de Zaragoza a comienzos de siglo XX era una universidad pequeña, pero con un distrito universitario amplio, que incluía no sólo las cuatro facultades con sede en Zaragoza –es decir, Medicina, Ciencias, Derecho y Filosofía y Letras–, sino también los institutos de segunda enseñanza de Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño, Soria y Pamplona, la Escuela de Veterinaria, la Escuela de Comercio, la de Bellas Artes y la de Artes y Oficios de Zaragoza, y las Escuelas Normales de Maestros y las de Maestras de Zaragoza, Logroño y Navarra respectivamente³. En el año académico 1918-

¹ Este archivo, que se encuentra en Alcalá de Henares (Madrid), conserva la documentación procedente de la mayor parte de los ministerios españoles de los siglos XIX y XX.

² Cfr. Pedro RODRÍGUEZ *El doctorado de san Josemaría en la Universidad de Madrid*, y Francesc CASTELLS I PUIG, *Gli studi di teologia di san Josemaría Escrivá*, SetD 2 (2008), pp. 13-103 y 105-144 respectivamente.

³ Se puede consultar información sobre la Universidad de Zaragoza y la Facultad de Derecho de los años veinte del siglo XX en la obra de Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, *Gente de Orden. Aragón durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, tomo III, Zaragoza, Ibercaja, 1997, pp. 437-465.

19, eran sólo ciento treinta y seis alumnos oficiales los que ocupaban el edificio de la Magdalena, pero desde ese curso hasta el de 1929-30 ese número fue creciendo, sobre todo entre los no oficiales⁴. Este incremento de matrículas hizo que la Universidad de Zaragoza pasara del noveno al sexto lugar en España en número de alumnos, sólo por detrás de las de Madrid, Barcelona, Valladolid, Sevilla y Granada⁵.

Los estudios de Medicina y Ciencias se impartían en el actual edificio Paraninfo de la plaza de Basilio Paraíso, inaugurado en 1893, mientras que Filosofía y Letras y Derecho compartían edificio en la plaza de la Magdalena. Era la sede de la Facultad de Derecho una típica edificación aragonesa, de ladrillo, con un patio central donde había un descuidado y umbrío jardín, según nos refiere el que fuera estudiante y luego profesor de Letras, José María Castro y Calvo, que tuvo esta impresión cuando llegó, a finales de 1924, a la Facultad. Los de Filosofía y Letras ocupaban el ala derecha de la planta baja. El ala izquierda y el piso superior eran para Derecho.

Durante esta etapa de los años veinte ocupaba el rectorado de la Universidad de Zaragoza el catedrático de Medicina Ricardo Royo Villanova, que lo era desde 1914 y lo sería hasta 1929. Las universidades carecían de autonomía: dependían del Ministerio de Instrucción Pública. Las dificultades para cambiar programas o contratar profesores eran muchas. En estos años, la permanencia del profesorado en sus cátedras era larga, y en la mayoría de los casos tendían a ocuparlas de por vida. Muchos de ellos eran de origen aragonés o afincados en Zaragoza: los traslados a ciudades mayores eran escasos. La Universidad de Zaragoza tenía en 1924 cuarenta y cinco catedráticos, quince profesores auxiliares numerarios y otros veinte interinos o con contratos temporales⁶. Los estudiantes matriculados en las cuatro facultades eran 1764, de los cuales 331 correspondían a Derecho –de ellos, 242 eran alumnos libres–, y 170 terminarían la carrera en el año 1924, aproximadamente un diez por ciento de los matriculados ese año. Las chicas que

⁴ El curso o año académico comenzaba en octubre y terminaba en septiembre del año siguiente. Los alumnos tenían dos convocatorias para presentarse a los exámenes: en mayo-junio y en septiembre.

⁵ Cfr. Antonio PEIRÓ ARROYO, *La renovación de la Universidad de Zaragoza en al tercera década del siglo XX*, en Ignacio PEIRÓ MARTÍN – Guillermo VICENTE GUERRERO (eds.), *Estudios históricos sobre la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 169-185, y 170-171.

⁶ Cfr. FERNÁNDEZ CLEMENTE, *Gente*, t. III, p. 437.

estudiaban en la universidad eran pocas⁷. Sin embargo, hay que destacar que durante los años veinte y treinta el número de estudiantes y la incorporación de alumnas no dejó de aumentar. Los poco menos de trescientos alumnos de Derecho que había en 1924 se convirtieron en más del doble en 1927, año en el que Josemaría Escrivá terminó la carrera⁸.

El presupuesto general de la universidad rondaba el medio millón de pesetas, aunque algunos cursos –como el de 1924-1925 y el de 1925-1926–, debido a la construcción de los edificios de Jaca y la residencia de estudiantes, el presupuesto se disparó, alcanzando casi el millón de pesetas. Por Real Decreto de 9 de junio de 1924, el gobierno de Primo de Rivera había concedido personalidad jurídica a las universidades, con capacidad para adquirir y administrar bienes con el permiso del Ministerio de Instrucción Pública. Otro Real Decreto, de 25 de agosto de 1926, permitiría la creación de patronatos universitarios. Se posibilitó de esta manera la puesta en marcha de diversas iniciativas dentro de la universidad, como dotarse de residencias para alumnos o colegios mayores, realizar actividades culturales y deportivas y organizar servicios académicos propios. En 1922 se erigió la Sociedad Deportiva Universitaria. A finales de 1920, Miguel Allué Salvador, profesor de Derecho, fue encargado por el rector y por el secretario general de poner en marcha una residencia, que inauguraría el rey Alfonso XIII, con el nombre de Colegio Mayor Pedro Cerbuna. En 1929, Carlos Riba sustituyó a Allué al frente del Cerbuna⁹.

LOS PROFESORES DE SAN JOSEMARÍA EN LA FACULTAD DE DERECHO

La Facultad de Derecho contaba en 1921 con once catedráticos; por orden de antigüedad: Ricardo Sasera, Francisco Javier Comín y Moya, Antonio de la Figuera y Lezcano, Juan Moneva y Puyol, Gil Gil y Gil, Inocen-

⁷ En el curso 1923-24 son veinticuatro en Filosofía y Letras, once en Ciencias, cuatro en Medicina y sólo una en Derecho. Cfr. *ibid.*

⁸ Extraigo esta información acerca de la Universidad de Zaragoza de Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Universidad de Zaragoza durante la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República*, en *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Madrid, Editora Nacional, 1983, pp. 377-419.

⁹ Sobre la Residencia de Estudiantes de Zaragoza y Miguel Allué Salvador, cfr. Luis Gonzaga MARTÍNEZ DEL CAMPO, *La formación del gentleman español. Las residencias de estudiantes en España (1910-1936)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012, pp. 221-259; PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, p. 180. FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Universidad*, p. 400.

cio Jiménez y Vicente, Manuel de Lasala Llanas, Salvador Minguijón, Luis del Valle Pascual, Gregorio de Pereda y Ugarte, y Miguel Sancho Izquierdo. Siete años después, en 1928, había trece catedráticos, de los cuales la mayoría se mantenían y encontramos tres novedades: José Pou de Foxá –que había sustituido a Sasera–, Gabriel Franco y Sancho Seral, que cubrieron las cátedras de Economía Política y de Derecho Civil respectivamente. Además, la Facultad contó durante los años veinte con otro profesorado: un auxiliar numerario, Miguel Allué Salvador, y cuatro temporales: Juan Marco Eloorriaga, Carlos Sánchez del Río Peguero, Luis Sancho Seral, y José María Gualart y López de Goicoechea. Más tarde se incorporarían Leonardo Prieto-Castro y Ferrándiz, Antonio Muñoz Casayús, Agustín Vicente y Gella, y Luis Legaz Lacambra¹⁰.

Por razón de antigüedad se puede hablar de un primer grupo formado por los catedráticos mayores, aquellos que habían nacido en un arco de años que va desde 1857 (Comín, nacido en 1857 y catedrático de Procedimientos Judiciales y Práctica Forense desde 1897) a 1879 (Pereda, nacido en 1879 y que obtuvo la cátedra de Derecho Administrativo en 1916). Se encuentran aquí la mayor parte de los catedráticos: los ya citados, más Minguijón, nacido en 1874 y catedrático de Historia del Derecho desde 1911; Jiménez, nacido en 1876 y catedrático de Derecho Penal desde 1906; Lasala, nacido en 1875 y catedrático de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado desde 1910; Pou de Foxá, nacido en 1876 y catedrático de Derecho Romano desde 1918, Gil, nacido en 1865 y catedrático de Derecho Civil desde 1904¹¹; La Figuera y Lezcano, nacido en 1863 y que obtuvo la cátedra de Derecho Mercantil en 1897¹²; Moneva, nacido en 1871 y catedrático de Derecho Canónico desde 1903, y Del Valle, nacido en 1876 y catedrático de Derecho Político desde 1912. Todos ellos accedieron a las cátedras entre 1897, año en el que lo hicieron Comín y La Figuera, y 1918, cuando la obtuvo el más tardío, Pou de Foxá. Por tanto, en la década de los veinte estos profesores se encontraban en la madurez de su producción científica y de su experiencia docente. Sancho Izquierdo y Sancho Seral eran los catedráticos más jóvenes. El primero había nacido en 1890 y

¹⁰ Extraigo la mayor parte de estos datos de los expedientes del Archivo General de la Administración (en adelante AGA) y de FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Universidad*.

¹¹ Una breve biografía de Gil Gil y Gil en Manuel J. PELÁEZ (ed. y coord.), *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispanicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)* (hasta 2005), vol. I (A-L), Zaragoza-Barcelona, Tébar, 2005, p. 373.

¹² Cfr. la biografía en *ibid.*, p. 455.

accedió a la cátedra de Derecho Natural en 1920, y el segundo tenía apenas cuatro años más que Escrivá: nació en 1898 y ganó su cátedra de Derecho Civil en 1927.

La estanqueidad de las cátedras no era tan acusada como lo es hoy. Era normal que se diera el salto de una asignatura a otra. Esto era así en parte porque los profesores temporales y auxiliares lo eran por grupos, –de primero, segundo, etc.– y tenían que impartir varias asignaturas. Lógicamente tenían una especialización y sus preferencias, pero no estaban determinadas desde el primer momento. Pou de Foxá, por ejemplo, pasó de la cátedra de Derecho Canónico a la de Derecho Romano. Había nacido en Zaragoza el 28 de febrero de 1876, ganó el 13 de abril de 1918 la cátedra de Instituciones de Derecho Canónico en la Universidad de Murcia, para pasar a la Universidad de Zaragoza el 8 de mayo de 1923 –por concurso previo de traslación– a la cátedra de Derecho Romano: previamente había desempeñado como auxiliar la cátedra de Instituciones de Derecho Romano en la Universidad de Barcelona durante cuatro cursos. Se jubiló el 28 de febrero de 1946 por cumplir la edad¹³. Moneva hizo oposiciones a cátedras de Derecho Canónico, Romano e incluso en 1906 a la de Historia General del Derecho, antes de ganar la de Derecho Canónico en Zaragoza. Juan Moneva era natural de Valladolid: nació el 21 de agosto de 1871, ingresó en el cuerpo de catedráticos por oposición el día 27 de marzo de 1903, cesando por jubilación, por Orden de 2 de septiembre de 1941. Francisco Javier Comín se presentó en 1889 a las oposiciones a la cátedra de Derecho Mercantil en la Universidad de Zaragoza¹⁴. Por citar otro ejemplo, Antonio de la Figuera, que fue durante muchos años catedrático de Derecho Mercantil en Zaragoza, antes de ganar esta cátedra había optado, siendo auxiliar numerario, a la de Derecho Civil vacante en la Universidad de Granada en 1890 y a la misma en Salamanca en 1893¹⁵.

¹³ La familia de Pou de Foxá era originaria de Mallorca. Su padre, catedrático de Derecho Romano. José Pou de Foxá, era doctor en Teología y en Derecho, se ordenó sacerdote en 1920. Había estudiado en la Universidad de Barcelona e hizo el doctorado en Madrid. Compatibilizó su cátedra con la dedicación pastoral al apostolado con la juventud. Vivía en Zaragoza con sus dos hermanas, que hicieron amistad con la familia de san Josemaría. Cfr. RODRÍGUEZ, *El doctorado*, p. 18.

¹⁴ Se conserva el programa que llegó a presentar para esta asignatura. Cfr. AGA, caja 31/15566.

¹⁵ Para las que presenta un Razonamiento y Programa (con ciento treinta y dos lecciones en ambas, 1890 y 1893) de la asignatura de Derecho Civil español y foral. Cfr. Expediente personal, AGA, caja 31/15746.

Casi todos procedían de la Universidad de Zaragoza, en la que habían estudiado la carrera, ejercido como profesores temporales y auxiliares y por último ganado la cátedra en la que permanecerían hasta su retiro. Sólo Pereda, que se había formado en las Universidades de Salamanca y Valladolid, y Pou, que procedía de la Universidad de Barcelona y de la de Murcia, donde obtuvo la cátedra en 1918, se salen de esta norma. Muchos de ellos compaginaban sus obligaciones docentes con la práctica de la abogacía en la ciudad o con otras ocupaciones profesionales: las doce mil pesetas que cobraba Antonio de la Figuera en 1922 (trece mil en 1929), prácticamente al final de su carrera, eran casi la máxima retribución a la que podía aspirar un catedrático en esa época¹⁶.

Otra forma de incrementar los ingresos era la acumulación de cátedras. Moneva desempeñó la de Historia del Derecho en 1906-07 y la de Derecho Natural hasta 1920, cuando tomó posesión de esa cátedra Sancho Izquierdo, quien, a su vez, en 1921 fue encargado de la cátedra de Economía y Elementos de Hacienda pública –compartida con Allué– hasta el año 1928, en que llegó Gabriel Franco. Cobraban dos mil quinientas pesetas anuales más, lo que suponía una ayuda no despreciable. En 10 de diciembre de 1929, el Ministerio de Instrucción Pública, a través de la Dirección General de Enseñanza Superior y Secundaria, desestimaba la propuesta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para que Moneva acumulase hasta su provisión definitiva la cátedra de Derecho Procesal (Procedimientos Judiciales y Práctica Forense), que había quedado vacante por jubilación de su titular, Francisco Javier Comín, y dado que el profesor auxiliar al que correspondía –José María Guallart– estaba pensionado en el extranjero, y los otros dos profesores auxiliares –Enrique Luño y Manuel Marín– que podrían haberse hecho cargo de la enseñanza de esta materia habían renunciado expresamente. El Ministerio exponía que tenía que recaer en auxiliares o ayudantes y la Facultad de Derecho debía proceder a una nueva propuesta¹⁷.

Algunos profesores adornan su currículum con otro título universitario además del de Derecho. Sancho Seral tenía el de Filosofía y Letras, ya que

¹⁶ Se le reconoce el derecho a cobrar esa cantidad [doce mil pesetas] el 13 de mayo de 1922, cuando ocupaba el puesto noventa y uno como catedrático más antiguo en el escalafón nacional. El 29 de septiembre de 1932 ascendió a la sección tercera del escalafón de catedráticos, con antigüedad de 25 de agosto y derecho a percibir quince mil pesetas. El Decreto por el que se le declara jubilado lleva fecha de 24 de mayo de 1933. Cfr. Expediente personal, AGA, caja 31/15746.

¹⁷ Cfr. Expediente de Juan Moneva y Puyol, AGA, caja 32/16163.

procedía de esa Facultad, donde obtuvo premio extraordinario de licenciatura, idéntica calificación a la obtenida en Derecho, donde se licenció con matrícula de honor en todas las asignaturas. Comenzó su carrera docente en Letras, sólo en 1924 se trasladó a Derecho. Sancho Izquierdo también fue premio extraordinario en ambas licenciaturas, Letras y Derecho. Moneva es un caso curioso, porque era licenciado en Ciencias Físico-Químicas e incluso llegó a ejercer la presidencia del Colegio de Químicos de Zaragoza, mientras actuaba como decano de la Facultad de Derecho, en los años treinta¹⁸.

Si debemos medir el nivel de la tarea investigadora de la Facultad de Derecho por las publicaciones de sus catedráticos, hay que decir que no es demasiado brillante. En realidad, todavía no se concebía la universidad como un ámbito propio de investigación, salvo excepciones como los trabajos de Inocencio Jiménez y Vicente, Sancho Izquierdo o los más dispersos de Moneva. Primaba la tarea docente, la formación de intelectuales que pudieran asumir funciones directivas en la sociedad. Las publicaciones de estos profesores se reducen muchas veces a los programas y trabajos expuestos con motivo de las oposiciones, o a la lectura de la lección inaugural de la universidad en algún año: Comín y Moya, sobre la libertad de cátedra, en 1912; La Figuera y Lezcano en 1920, sobre las reformas en la legislación mercantil; Inocencio Jiménez en 1922, sobre los tribunales tutelares de menores; Gil y Gil en 1928, sobre el apéndice al Código Civil correspondiente al derecho foral aragonés; De Lasala en 1936, sobre las sanciones internacionales, o ya posteriormente, Del Valle, en 1943, sobre el Estado Hispánico. En octubre de 1920, Manuel de Lasala promovió la constitución de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Zaragoza, contando inicialmente sólo con algunos exalumnos de Derecho, a los que posteriormente se sumarían otros de Medicina. En 1923 se publicó el primer y único volumen de las *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras*, un año después apareció la revista trimestral *Universidad*, *Revista de cultura y vida universitaria*, bimestral a partir de 1926, en la que colaborarían intensamente profesores de Derecho, como Lasala –que fue del equipo fundacional y director de la misma–, Minguijón, Moneva,

¹⁸ En instancia firmada en Zaragoza el 6 de abril de 1892, Juan Moneva y Puyol, licenciado en Ciencias, de veintinueve años, pide a la Dirección General de Instrucción Pública formar parte de las oposiciones a cátedras de Física y Elementos de Químicas que se encontraban vacantes, según publicaba la *Gaceta de Madrid* de 9 de enero de 1892, en su página 915. Cfr. Expediente personal, AGA 32/8353.

Sancho Izquierdo o Sancho Seral. Hasta 1929 fueron cuarenta y nueve los artículos de Derecho publicados en esta revista¹⁹.

Muy pocos docentes contaban con experiencia internacional o participaban en congresos en el extranjero. Sancho Seral fue pensionado por la Universidad de Zaragoza para estudiar Pedagogía Superior y Metodología en Berlín, durante los semestres de verano correspondientes a 1923 y 1924. Con esa experiencia explicó un cursillo de Pedagogía e Historia de la Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras en el curso académico de 1923-24. En los cursos de 1923-24, 1924-25 y 1925-26 fue encargado por la Escuela de Idiomas de la enseñanza de Traducción de Lengua Alemana²⁰. En los cursos de verano organizados por la Universidad de Zaragoza en Jaca, explicó –entre los años 1929 y 1936– las enseñanzas de Lengua Alemana de primer curso y Derecho Foral Aragonés²¹. Formó parte del consejo de redacción de la *Revista de Derecho Privado* de Madrid. En la década de los veinte, había publicado ya algunas obras como *El Gremio Zaragozano del siglo XVI* (Zaragoza, 1925) o *El problema de las deudas de dinero en el derecho actual* (Zaragoza, 1926)²².

Inocencio Jiménez y Vicente ganó en 1902 una plaza de pensionado en el extranjero. Estuvo en París desde el 15 de enero de 1903 hasta el 15 de enero de 1904 y después presentó su memoria acerca de *Las relaciones entre los estudios sociológicos y las ciencias jurídicas*, que fue aprobada en junio de 1904 por una junta de profesores. Realizó una brillante exposición de las doctrinas sociológicas de su tiempo con un pormenorizado estudio por países y escuelas. Abordaba la llamada cuestión social, la enseñanza de la Sociología, y por último la transcendencia de la Sociología en las Ciencias Jurídicas²³. Destaca el informe elaborado por el secretario de la Facultad Juan Moneva como miembro de esa junta examinadora. Jiménez y Vicente sobresalió por su inquietud intelectual. Fue uno de los profesores de la Facultad de Derecho de Zaragoza de comienzos del siglo XX con una experiencia formativa más

¹⁹ Cfr. PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, p. 177; FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Universidad*, pp. 403-407.

²⁰ La Escuela de Idiomas comenzó su andadura en los años veinte. En ella tuvo que ver mucho Domingo Miral, y también contó con profesores de Derecho como colaboradores. Es el caso de Allué, por ejemplo.

²¹ Sobre los cursos de verano de la Universidad de Zaragoza y la Residencia de Jaca, cfr. PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, p. 183; FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Universidad*, pp. 400-401.

²² Cfr. Expediente personal de Martín Luis Sancho Seral, AGA, caja 21/20365.

²³ Sobre este profesor véase una breve biografía en PELÁEZ, *Diccionario*, vol. I, pp. 437-438.

intensa y continuada fuera de las fronteras de España. Acudió regularmente a congresos científicos, como el celebrado en París en 1911 y, además de la ya referida, tuvo otras estancias de investigación en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza en 1912. Miembro destacado del catolicismo social aragonés, colaboró también en las iniciativas más queridas de los institucionistas, como la Junta para la Ampliación de Estudios o el Instituto Escuela²⁴. Fue un trabajador incansable en la organización de la previsión social española. El temprano contacto con la realidad del catolicismo social en Francia y Bélgica le llevó a una implicación directa a su regreso a España en la lucha por las mejoras sociales desde una visión cristiana. Fue vocal de la Comisión de Libertad Condicional, miembro del Patronato de Presos Libertos, fundador del reformatorio El Buen Pastor y vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores.

Jiménez y Vicente, junto con otras destacadas figuras de la sociedad zaragozana de comienzos del siglo XX –Aznar, Latre–, algunos también vinculados profesionalmente a la Facultad de Derecho –Minguijón, Sancho Izquierdo–, secundó las iniciativas del cardenal Soldevila sobre la Acción Social Católica: la promoción de cooperativas, círculos católicos, congresos de intelectuales católicos, asociaciones sindicales agrarias, centros de enseñanza y formación, periódicos y revistas. Fue fundador y luego director del periódico *El Noticiero*²⁵, y fundador de *La Paz Social*, revista que actuó como órgano de expresión del catolicismo social en Zaragoza a comienzos de siglo, y que sirvió de marco para la realización de las Semanas Sociales en Aragón y fuera de allí. En noviembre de 1910 y a petición del obispo de Barcelona fue invitado a participar en la Ciudad Condal en la Semana Social, y exponer sus ideas en una serie de conferencias. Recorrió gran parte de Aragón impulsando el cooperativismo y el asociacionismo agrario, organizando la

²⁴ Fue pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios en 1912; en 1913, por Real Orden de 25 de septiembre, se encargó de la dirección de un grupo de obreros para estudiar durante un mes en Francia, Bélgica e Italia, la organización y funcionamiento de las asociaciones obreras; por Real Decreto de 21 de mayo de 1926, publicado en *La Gaceta* de 22 de mayo, fue nombrado vocal de la Junta de Ampliación de Estudios, tomando posesión el 1 de julio, y el 22 de septiembre fue designado miembro del Patronato del Instituto Escuela. Residencia de Estudiantes, Archivo de la Junta de Ampliación de Estudios (http://archivojae.edaddeplata.org/jae_app, 20 de abril de 2012).

²⁵ Cfr. Ramón HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años de Seminario de Josemaría Escrivá en Zaragoza (1920-1925)*. *El Seminario de S. Francisco de Paula*, Roma-Madrid, Instituto Histórico Josemaría Escrivá – Rialp, 2002, pp. 216-217.

federación aragonesa de sindicatos agrícolas, y más tarde a nivel nacional, siendo vocal desde su constitución²⁶.

Desde 1920 se implicó más en la problemática de la previsión social. Fue entonces cuando conoció a José Maluquer Salvador, quien había fundado doce años antes el Instituto Nacional de Previsión y con quien colaboraría estrechamente en la dirección de esta institución, especialmente durante la enfermedad de Maluquer entre 1924 y 1931, y con posterioridad a su fallecimiento en este último año. En 1921 Jiménez y Vicente fue elegido consejero delegado de la Caja de Previsión aragonesa, recién fundada, a la par que mantenía en Madrid su condición de consejero del citado Instituto, del que sería nombrado vicepresidente: en esta condición asistió, en 1926, a la Asamblea Internacional para el Progreso Social. Desde 1931 y hasta el momento de su muerte actuó como consejero en el Instituto Nacional de Previsión, contribuyendo a la consolidación de la institución²⁷. Las diversas obligaciones de Jiménez y Vicente le llevaron a residir en Madrid desde finales de los años veinte, cuando fue nombrado presidente de la Comisaría Regia de la Universidad Central. En 1939 pasó a la cátedra de Estudios Superiores de Derecho Penal y Antropología Criminal (doctorado) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Nombrado para la Comisión de Codificación, en los últimos años de su vida ingresó en la Academia de Ciencias Morales y Políticas²⁸.

²⁶ Cfr. VOZ JIMÉNEZ VICENTE, Inocencio, en *Gran Enciclopedia Aragonesa* (www.encyclopedia-aragonesa.com).

²⁷ La relevancia de Jiménez y Vicente en las cuestiones sociales creció en la década de los veinte. A comienzos de 1930 se le encomendó una comisión especial en el Ministerio de Trabajo y Previsión, con el fin de asesorar al ministro en el estudio y revisión de los seguros sociales en relación con las conferencias internacionales del trabajo. A finales de ese mismo año fue nombrado, por Real Decreto de 29 de septiembre, presidente de la comisión permanente del Real Consejo de Instrucción Pública. Sin embargo, permaneció poco tiempo en su nueva responsabilidad, de la que dimitió el 26 de abril de 1931, solicitando el regreso a su querido Instituto Nacional de Previsión, el 22 de junio de 1931: «Del Ministerio de Instrucción Pública al de Trabajo y Previsión. Este Ministerio ha dispuesto autorizar a Inocencio Jiménez y Vicente para que continúe en Madrid en comisión como Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión, organismo dependiente de ese Ministerio de su digno cargo y en el que actúa con gran competencia y no debe prescindirse de sus servicios, con derecho al percibo del haber anual que como tal Catedrático le corresponde». En el momento de estallar la Guerra Civil era vicepresidente de dicho Instituto. Cfr. Expediente personal de Inocencio Jiménez y Vicente, AGA, caja 32/16163.

²⁸ Cfr. voz JIMÉNEZ VICENTE, Inocencio, en *Gran Enciclopedia*.

Además de los cargos puramente académicos dentro de la facultad o de la universidad, estos profesores intervinieron en la vida pública. La llegada del nuevo gobierno del General Primo de Rivera fue acogida en la universidad zaragozana con una mezcla de acatamiento y esperanza, reflejado en un documento dirigido al Directorio y firmado entre otros por Minguijón, Gil y Gil, Jiménez y Vicente y Sancho Izquierdo. Otro profesor de la facultad, Allué Salvador, era el jefe en Zaragoza de la Unión Patriótica. Moneva, sin embargo, se mostró crítico con los cambios y no firmó ese documento. Fiel a su carácter provocador, protagonizó un sonado incidente con el nuevo régimen político. Fue poco después de que el rey Alfonso XIII visitara –en septiembre de 1924– como patrono la Universidad de Zaragoza. Se invitó a Moneva a pronunciar la lección de apertura del curso 1924-25, y lo hizo eligiendo como tema *El Honor*. Por lo que allí dijo fue acusado de injurias al Ejército y sometido a un consejo de guerra ordinario, que dictó sentencia absolutoria confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina. Durante el proceso fueron llamados a declarar el decano de la Facultad de Derecho, catedráticos como Lasala y Gil y Gil, y otros, que habían sido citados, dejaron de acudir, aduciendo que estaban de vacaciones. Fue el caso de Pereda, Jiménez y Pou²⁹. Años después todavía coleaba el asunto: en 1937, Moneva fue acusado ante la comisión de depuración del profesorado universitario de ser contrario al Ejército; entre otras pruebas, se recogía un pasaje del famoso discurso³⁰. Moneva había militado en el partido de Antonio Maura, y fue delegado regio de Pósitos durante la corta presidencia de gobierno de Antonio Maura, en el año 1919³¹. Posteriormente participaría en el Consejo Nacional de Cultura.

²⁹ Sobre el procesamiento de Moneva, cfr. FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Universidad*, pp. 393-395.

³⁰ «Son tenidos algunos oficios por deshonorosos o viles; uno, perfectamente definido, el verdugo, otros que siguieron a este en prestigio, cortante, botero, pregonero, han ganado honorificencia social; son modos legítimos de ganarse la vida; otros tienen existencia legal reconocida y reglamentada; este caso es la negociación de la lascivia de los otros. Con el verdugo ocurre ahora una incongruencia. Suprimido en las conscripciones militares de España el nombre de redención a metálico, queda, en parte, la realidad de esta institución, resto de una sociedad de clases, a cuya aristocracia de todo estamento es concedida la exención de aquellos menesteres que en las casas particulares hacen los sirvientes; estos menesteres son principalmente servicios de higiene, salubridad y ornato. Pero no están exentos los soldados de cuota de la función del verdugo, si toca aplicar la pena de muerte por el fuero de guerra; y allí no es tenida por deshonorosa la función del verdugo; ni siquiera es llamada así por quien la ejecuta». AGA, caja 32/16163.

³¹ Recibían el nombre de pósitos las instituciones municipales que contaban con depósitos de cereal para realizar préstamos a las gentes del campo en épocas de escasez. En 23 de enero de 1906 se creó la Delegación Regia de Pósitos dependiente del Ministerio de

Gil y Gil fue nombrado diputado a Cortes por Zaragoza el 28 de junio de 1931, y luego vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, igual que Minguijón. El día 9 de abril de 1935, como premio a su fecunda labor educativa y con motivo de su jubilación, le fue concedida la Banda de la Orden de la República³². Por su parte, Sancho Izquierdo formaba parte en 1928 del Consejo de Instrucción Pública en Madrid, fue profesor y director de la Escuela Social, con el paréntesis obligado de su excedencia durante el tiempo en que fue diputado a Cortes, entre 1933 y 1936. En esa legislatura obtuvo acta de diputado otro profesor de la Facultad de Derecho, José Moncasi Sangenis.

La participación de la Facultad de Derecho en la vida universitaria aragonesa y española fue importante. Cuestiones como la traída y llevada reforma universitaria en pro de la autonomía se trataron en juntas, comisiones y claustros académicos, en los que las voces de los profesores de Derecho eran muy respetadas y tenidas en cuenta. La publicación en Zaragoza, en 1927, de un opúsculo de Sánchez Peguero sobre la autonomía universitaria, tuvo gran repercusión en el resto de España. También de Zaragoza saldrían otras propuestas que serían acogidas por el resto de las universidades³³.

LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DE DERECHO

Algunas noticias nos dan a entender que, en general, no existía un mismo tratamiento para los alumnos oficiales y los no oficiales. Moneva advertía en el pliego de descargos de su proceso de depuración, que trataba de igual manera a unos y a otros, lo que nos lleva a suponer que había otros profesores que no lo hacían. En cualquier caso tiene sentido atender, aunque sea brevemente, a los programas de las asignaturas de la carrera de Derecho

Fomento para organizar estos establecimientos y terminar con los problemas que se habían producido en su anterior administración. Moneva fue nombrado para este cargo por Real Decreto de 21 de abril de 1919. Dependía del ministro de Fomento Ángel Ossorio y Gallardo, con quien Moneva mantuvo una buena amistad a lo largo de su vida. Cuando Ossorio dejó el Ministerio, Moneva presentó su dimisión de su cargo, que fue aceptada el 28 de julio de 1919 por el nuevo ministro de Fomento, Abilio Calderón Rojo. *Gaceta de Madrid* nº 112, de 22 de abril de 1919, p. 262, y nº 214, de 2 de agosto de 1919, p. 398. José Ramón URQUIJO GOITIA, *Gobiernos y ministros españoles en la Edad Contemporánea*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, pp. 102-103.

³² Gil y Gil había nacido en Zaragoza el 6 de marzo de 1865, y se jubiló el 5 de marzo de 1935. Cfr. Expediente personal, AGA, caja 32/16148.

³³ Cfr. FERNÁNDEZ CLEMENTE, *Gente*, t. III, pp. 439-443.

en la Universidad de Zaragoza, porque constituyeron la referencia objetiva de estudio para esos alumnos. Esto no significa que lo fuera para los profesores. Continuando con Moneva, una de las acusaciones que se le hicieron en su proceso de depuración durante la Guerra Civil fue la de separarse en sus explicaciones del programa de la asignatura. Esto, en una época en la que la pretendida libertad de cátedra no estaba reconocida, podía tipificarse como una falta grave³⁴.

Los programas constituyen, como expongo, una referencia, pero – como sucedió después y, por desgracia, no pocas veces sucede hoy–, a lo largo del curso no siempre se explicaba todo el programa de la asignatura, y por tanto los alumnos eran examinados tan sólo de una parte, la que el profesor consideraba más importante. En una carta que dirigía Antonio Urarte a Escrivá de Balaguer, fechada en Bilbao el 17 de junio de 1926, esta situación se expone claramente³⁵. Escrivá, en un rasgo de buen compañerismo, se había ofrecido a facilitar a su amigo Urarte unos apuntes de Derecho Romano, así como a darle noticias de la asignatura de Derecho Natural. El profesor de Romano, Pou de Foxá, vendía unos apuntes de la asignatura en la librería Gasca o en su casa. Urarte, que tenía los apuntes de los treinta y nueve primeros temas, pedía a su compañero que le enviase los restantes, hasta el tema cincuenta y dos. En cuanto a la asignatura de Derecho Natural, le preguntaba hasta qué tema entraba en el examen de septiembre: pensaba que el profesor había explicado hasta el tema sesenta y tres. En la carta, al final, a lápiz y en letra que no es de Josemaría Escrivá, se daba cuenta de que de Romano sólo se habían publicado los apuntes hasta la lección treinta y nueve, y que en Derecho Natural «llevan el Mendizábal y para las primeras lecciones los Principios conocidos básicos».

El programa de Derecho Natural, de Cándido Emperador Felez, dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1902, constaba de setenta y una lecciones, con una parte preliminar, unas nociones previas de Cosmología y Psicología,

³⁴ Efectivamente, el delegado de orden público de Zaragoza, en su escrito de 12 de julio de 1938 contra Juan Moneva expone, entre otros argumentos, que Juan Moneva se hizo intelectual republicano asistiendo como tal al congreso de intelectuales celebrado en Barcelona el año 1930, aunque más tarde dijo que se hacía de derechas y se alistó en la CEDA, que siempre «haya pertenecido al partido que sea oponía reparos, ideas propias al programa oficial». AGA, caja 32/16163.

³⁵ Cfr. Carta de Antonio Urarte a Josemaría Escrivá, Bilbao, 17 de junio de 1926, cit. en Jaime TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá en Logroño (1915-1925)*, Roma-Madrid, Instituto Histórico Josemaría Escrivá – Rialp, 2007, p. 275.

una parte general en la que se hacía repaso de los principales pensadores y filósofos, otra especial en la que se atendía a los derechos innatos, adquiridos, y el derecho social. El programa de Instituciones de Derecho Romano, de Sasera, en 1901, constaba de ciento cincuenta lecciones³⁶. En cuanto al programa de Economía Política y de Hacienda Pública, quizá se siguiera el que presentó Jaime Algarra y Postiu, en 1912, en las oposiciones a la cátedra de Zaragoza³⁷.

Salvador Minguijón había presentado un trabajo doctrinal sobre *La propiedad rural y el trabajo agrícola en Aragón en los siglos XI y XII*, para tomar parte en las oposiciones a la cátedra de Historia del Derecho de Zaragoza en 1907. También presentó su programa, que constaba de ciento once lecciones. Los primeros diez temas se dedicaban a una introducción de la asignatura, aventurando un concepto de Historia del Derecho español y señalando diversos elementos –celtibérico, romano, cristiano, germánico– así como una propuesta de periodos históricos del derecho en España. Los temas once y doce, bajo el epígrafe: primera época, trataban de la España prerromana, colonizaciones griegas y fenicias. La segunda época, romana, abarcaba las lecciones trece a veintidós, haciendo un especial hincapié en la influencia del cristianismo, tratado en las lecciones diecinueve a veintidós. La tercera época histórica corresponde en un primer periodo a la España visigoda, temas veintitrés a treinta y cinco, y en un segundo periodo a la dominación árabe y la Reconquista, temas treinta y seis a ochenta y seis. La cuarta época se refiere a la Edad Moderna, abordada en las lecciones ochenta y siete a noventa y nueve, y la quinta, tratada en los temas cien a ciento once, a la Edad Contemporánea³⁸.

Gil Gil y Gil presentó un trabajo doctrinal para participar en los ejercicios de oposición a la cátedra de Derecho Civil español común y foral, vacante en la Universidad de Zaragoza en 1904, que ganó, como ya hemos señalado más arriba. Su trabajo, que se encuentra manuscrito, tenía como título *Examen comparativo de algunas instituciones reguladas en el Código civil alemán, con otras existentes en la legislación vigente todavía en el antiguo*

³⁶ Cfr. AGA, caja 32/16288.

³⁷ Dedicaba treinta y ocho lecciones a la Economía Política, dejando fuera la Historia de la Economía Política, la Historia de la literatura de la Economía Política y la Economía Social; y cuarenta y una lecciones a la Hacienda Pública, sin incluir la Historia especial de las Haciendas, la Literatura de la ciencia de la Hacienda Pública y la Administración de Hacienda en España. Cfr. AGA, caja 32/7333.

³⁸ Cfr. AGA, caja 32/7330.

Reino de Aragón, que guardan respecto de aquellos puntos de verdadera semejanza. Es un trabajo de unas ciento veinticinco páginas, fechado en Zaragoza el 31 de octubre de 1904. Gil presentó igualmente, como prescribía la norma de oposiciones, un programa de Derecho Civil para los dos cursos –primero y segundo–, en que se dividía la materia prevista en el plan de estudios de Derecho de entonces. El programa consta de ocho temas introductorios sobre nociones generales, idea de la asignatura, estado del Derecho Civil en España antes y después de la publicación del Código de 1889, fuentes, plan y método de la asignatura. Le sigue una parte general, con una primera sección, dedicada al sujeto del Derecho, con trece temas, una sección segunda sobre el objeto del Derecho, con seis temas, y una sección tercera, acerca del hecho jurídico, con cinco temas. La parte especial contiene un primer tratado sobre los derechos, con treinta y nueve lecciones, un segundo tratado dedicado al derecho de obligaciones, con treinta y cinco lecciones, un tratado tercero dedicado al derecho de familia, con veintiocho lecciones, un cuarto tratado sobre derecho de sucesión *mortis causa* con treinta y seis lecciones. En total son ciento sesenta las lecciones propuestas por Gil y Gil en su programa. Siempre hace distinción entre el tratamiento de estas materias en el Derecho Común y en el Derecho Foral³⁹.

Para los ejercicios de la cátedra de la Universidad de Zaragoza de Derecho Político español comparado con el extranjero, en 1911, Luis del Valle presentó un trabajo mecanografiado, titulado *Influencia política del Feudalismo en los Reinos de León y Castilla*, así como un programa de la asignatura, que –una vez obtenida la cátedra– regiría en los años siguientes la docencia de este profesor en Zaragoza. El programa, fechado en Madrid en diciembre de 1911, tenía ciento setenta y una páginas y ciento diecisiete lecciones. En una primera sección introductoria trata del Derecho en general, el Derecho Público, el Político, método de investigación, clasificación, y relaciones con otras ciencias del Estado. En la parte primera –sobre la Filosofía del Derecho Político, sección primera *Doctrina general del Estado*–, el capítulo primero trata del concepto de Estado, el capítulo segundo sobre su justificación, el tercero sobre la formación del Estado, el cuarto sobre los elementos de la idea del Estado y el quinto sobre los elementos de la actividad del Estado; en la sección segunda, a partir del tema treinta y uno, aborda los derechos individuales; en la tercera, los derechos políticos y en la cuarta los que denomina de carácter mixto. En la parte segunda –*Relaciones del Estado con la sociedad*

³⁹ Cfr. Expediente personal, AGA, caja 31/15832.

en general y con las varias organizaciones sociales—, el capítulo primero se refiere al Estado, la sociedad humana y las sociedades especiales, y el capítulo segundo trata acerca de la consideración especial de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. En la parte tercera, trata de la doctrina de la organización del Estado; en el título primero, la organización política en general: en el capítulo primero, la representación en general, en el capítulo segundo la representación de las ideas políticas, en el capítulo tercero la representación de los intereses sociales organizados y en el cuarto el procedimiento electoral; el título segundo se dedica a la organización política en particular, con un capítulo primero sobre la relación con la unidad funcional, y un capítulo segundo sobre la relación con la variedad funcional. La cuarta parte trata de la vida normal y anormal del Estado. Por ejemplo, entre los factores de lo que denomina la *vida normal del Estado*, Valle hace referencia a la opinión pública, la educación cívica o política, la prensa, los partidos políticos y organizaciones sociales, etc. En cuanto a la *vida anormal del Estado*, se refiere a las perturbaciones o enfermedades del Estado: anarquía, revolución, despotismo, golpes de estado. A partir del tema setenta y cuatro y hasta el ciento uno, dedica una parte especialmente a la Historia Política de España desde los orígenes hasta sus días. Desde la lección ciento dos se ocupa del Derecho Político vigente en España partiendo de la Constitución de 1876, y desde la lección ciento doce hasta el final, atiende al Derecho Político vigente en los principales países extranjeros: Gran Bretaña, Francia, Alemania y Estados Unidos⁴⁰.

El programa de Derecho Administrativo correspondía al que había presentado en sus oposiciones el profesor Gregorio de Pereda. En los ejercicios para auxiliar numerario, los candidatos debían presentar un trabajo original y un programa. En 1912, fechado en Valladolid a 18 de enero, Pereda presentó una obra manuscrita de 114 páginas, titulada *Los conflictos o Cuestiones de competencias promovidas por las autoridades administrativas a las judiciales*. El programa de Derecho Administrativo, también fechado en Valladolid el mismo día, constaba de sesenta y cinco páginas, con una introducción compuesta de cinco capítulos dedicados al concepto, fuentes y método de esta rama del Derecho; un primer libro con tres capítulos en nueve lecciones, dedicado a la Administración en general y su organización; un segundo libro, con seis capítulos y seis lecciones sobre la organización de la Administración del Estado; el tercer libro sobre la Actividad del Estado se dividía en dos partes: la

⁴⁰ Cfr. AGA, caja 32/7330.

primera, sobre la Administración Jurídica, constaba de dieciocho capítulos en veinte lecciones; la segunda parte, dedicada a la Administración Local, contenía siete capítulos y doce lecciones; la tercera, que trataba de la Administración Financiera, tenía un capítulo único sobre la Hacienda Pública; la cuarta parte, un capítulo único sobre la ejecución de los Servicios Públicos; la quinta, sobre la Administración Internacional, tenía dos capítulos en sendas lecciones; el libro cuarto se dedicaba a la Administración Local, en tres partes, con un capítulo preliminar: una parte primera sobre la Región y el regionalismo, la segunda sobre la Administración Provincial, en dos capítulos; y la tercera, sobre la Administración Municipal, en tres capítulos. Se añaden en este apartado dos apéndices: el primero, sobre las relaciones entre la Administración Central y la Local, y el segundo sobre la Administración Colonial. Por último, el libro quinto trata del Procedimiento Administrativo, en cinco capítulos. En total el programa contiene setenta y una lecciones⁴¹.

El programa de Derecho Mercantil de La Figuera constaba de ciento siete lecciones⁴². Seguía las inspiraciones del catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Central, Faustino Álvarez del Manzano. Expone un concepto de Derecho Mercantil, presentando las opiniones de diversos autores, junto con un análisis histórico previo, en los veintiséis primeros temas, hasta llegar a la legislación actual y principalmente al Código de Comercio de 1885, puesto en relación con otros sistemas extranjeros: el francés o el alemán (temas veintisiete a veintinueve). A continuación, expone un método exegético, tomando como base el texto de la ley en el desarrollo de los diversos conceptos e instituciones: Derecho Mercantil y sujeto de comercio (temas treinta y treinta y uno), registro mercantil (treinta y dos a treinta y cinco), Comercio Marítimo (treinta y seis a cuarenta), de los contratos, obligaciones, mediadores, sociedades mercantiles, fletes, seguros, quiebras (temas cuarenta y uno a ciento siete), haciendo alusión a los antecedentes, aspectos controvertidos y perspectiva comparada de cada uno.

El programa de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, de Manuel de Lasala no variaría mucho respecto al que presentó

⁴¹ Cfr. Expediente personal de Gregorio Pereda y Ugarte, AGA, caja 31/16434.

⁴² Sigo el programa que presentó para las oposiciones de cátedra de la Universidad de Salamanca en 1894, firmado el 27 de junio. Cfr. AGA, caja 31/15746. En 1897, siendo todavía profesor auxiliar de la asignatura, publicó en Zaragoza, en la librería de Agustín Allué, en la calle D. Jaime nº 8, otro programa de Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América con sólo noventa y siete lecciones, pero con un contenido muy parecido. Cfr. AGA, caja 32/16288.

para las oposiciones de cátedra y que está fechado en Zaragoza, en octubre de 1910. En esa misma fecha presentó el trabajo doctrinal mecanografiado *Examen crítico de la doctrina de Drago y de la Convención de la Haya de 18 de octubre de 1907 respecto al empleo de la fuerza para el cobro de las deudas de los Estados*, de ochenta y una páginas. El programa de Derecho Internacional Público tenía cincuenta y tres temas, y el de Privado cuarenta y cinco lecciones. En ambos programas, en los primeros temas se hacía una introducción al concepto, plan y método de exposición de la asignatura, y se incluía una amplia explicación histórica del desarrollo de la disciplina. En cuanto a Internacional Público, el programa se estructuraba en varias partes: la primera, sobre la organización de la sociedad internacional, la segunda, sobre la vida jurídica de la sociedad internacional: relaciones normales y anormales de los Estados, tratados, obligaciones, conflictos internacionales, soluciones pacíficas y violentas, guerra y beligerancia, y la neutralidad. En cuanto al programa de Derecho Internacional Privado, hay una parte general sobre la solución racional de los problemas de Derecho Internacional Privado, y una especial sobre el Derecho Civil Internacional, sobre las cosas y derechos reales, las obligaciones, derecho de familia, sucesiones, sobre el Derecho Mercantil Internacional, el Derecho Penal y el Derecho Procesal Internacional, y un apéndice sobre el notariado y el orden internacional⁴³.

Comín y Moya fechaba en Zaragoza, a 1 de octubre de 1901, su programa de Procedimientos Judiciales, que valdría para los cursos siguientes. Es un programa de ochenta y seis temas, con una introducción dedicada al concepto de Derecho Procesal, la administración de Justicia, la jurisdicción, el juicio y el procedimiento; una parte general, con una sección primera sobre las acciones, una sección segunda, sobre la organización judicial: jurisdicción del Estado, ordinaria, contencioso-administrativa, militar, del Senado, la jurisdicción de la Iglesia, relaciones entre tribunales; una sección tercera, sobre el procedimiento en general, sujetos, representación, etc., y una parte especial, con una sección primera sobre la jurisdicción del Estado, ordinaria: el procedimiento civil, jurisdicción contenciosa, arbitraje, juicios singulares especiales, universales, de los recursos, la ejecución de sentencias, la jurisdicción voluntaria. La jurisdicción ordinaria: el procedimiento criminal se aborda a partir del tema sesenta y ocho, y la contencioso-administrativa desde el tema ochenta y uno, para terminar con la jurisdicción militar y ante el Senado, y la jurisdicción eclesiástica. En 10 de septiembre de 1902

⁴³ Cfr. AGA, caja 32/7332.

está fechado su programa de la asignatura Práctica Forense y Redacción de Instrumentos Públicos. Tenía ochenta y una lecciones. Una primera parte, dedicada a la Práctica Forense, se dividía a su vez en un apartado preliminar, una sección primera, sobre las actuaciones en general, una sección segunda, sobre el procedimiento civil, y una tercera, sobre el procedimiento criminal, a partir del tema treinta y dos. Desde el tema cuarenta y seis, se abre la parte del programa dedicada a la redacción de instrumentos públicos, con un apartado preliminar, una sección primera, sobre los notarios, una sección segunda, sobre el instrumento público en general, y una sección tercera, sobre los diversos instrumentos públicos⁴⁴.

JOSEMARÍA ESCRIVÁ, ESTUDIANTE DE DERECHO: EL PORQUÉ DE UNA ELECCIÓN UNIVERSITARIA

En la biografía del fundador del Opus Dei se distinguen, o al menos así lo hacen sus biógrafos, distintas épocas claramente diferenciadas: los años de Barbastro, Logroño⁴⁵, y por supuesto los años de su vida que transcurrieron en Zaragoza. Es una etapa esta última que va desde el año 1920 hasta 1927, cuando se trasladó a Madrid⁴⁶. Años de profunda formación, de oración y de espera ante un querer de Dios que todavía no se le había manifestado enteramente. Como diría en el discurso pronunciado el 21 de octubre de 1960, al recibir el doctorado *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza, fueron «años transcurridos a la sombra del seminario de San Carlos, camino de mi sacerdocio»⁴⁷. Años que también se sucedieron como estudiante universitario de la carrera de Derecho, frecuentando las aulas de la antigua facultad zaragozana situada en la plaza de la Magdalena.

Efectivamente, Josemaría Escrivá comenzó en Zaragoza una etapa de su vida que transcurrió entre el Seminario de San Carlos y la Universidad Pontificia de San Valero y San Braulio, y en la que también tendría un papel

⁴⁴ Cfr. AGA, caja 32/16288.

⁴⁵ Para este periodo de tiempo en la vida del santo, cfr. TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá, passim*.

⁴⁶ Sobre los primeros pasos de san Josemaría, sacerdote en la Diócesis de Madrid, cfr. Benito BADRINAS AMAT, *Josemaría Escrivá de Balaguer. Sacerdote de la Diócesis de Madrid*, «Anuario de Historia de la Iglesia» VIII (1999), pp. 605-634.

⁴⁷ Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Huellas de Aragón en la Iglesia Universal*, «Universidad: Revista de Cultura y Vida Universitaria» n° 3-4 (1960), p. 6, cit. en Andrés VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador del Opus Dei*, vol. I, Madrid, Rialp, 1997, p. 121.

fundamental la Facultad de Derecho. Se puede decir que el traslado desde Logroño –la capital riojana– hasta Zaragoza, se debió no sólo a la necesidad de seguir los estudios de Teología que le conducirían al presbiterado, sino también al deseo de poder cursar los estudios de Derecho⁴⁸, estudios que le serían de gran utilidad en el futuro, ya que mientras esperaba ver con claridad lo que Dios quería de él, se encontraría mejor dispuesto en lo humano para cumplir esa voluntad. Por otra parte, tal preparación le permitió conocer y entablar amistad con un gran número de profesores y compañeros, con los que mantuvo un intenso trato apostólico. Seguía además la voluntad de su padre, quien favoreció la decisión de su hijo de ser sacerdote y a la vez le animó, a pesar de los sacrificios económicos que ello supondría para la familia, a terminar unos estudios civiles, los de Derecho: en la familia paterna había mucha tradición de hombres de leyes⁴⁹. Fue su padre quien le sugirió la posibilidad de hacer los estudios eclesiásticos y los de Derecho en Zaragoza, ya que era una ciudad cercana a Logroño, y allí vivían varios hermanos y parientes de la madre de san Josemaría⁵⁰.

La finalidad apostólica de sus estudios civiles no pasó inadvertida a las personas que le conocieron y trataron en la ciudad de Zaragoza, en aquellos años veinte. Dice Luis Palos: «Yo entiendo que Josemaría en su paso por la Universidad iba movido por una doble finalidad: hacer sus estudios, acabar su carrera con intensidad y bien, pero además ayudar a todos en todos los aspectos, también por supuesto en el espiritual, haciendo además que entre nosotros nos conociéramos más y nos tratáramos y nos ayudáramos en lo que podíamos: estudios, apuntes, etc.»⁵¹. La asistencia a las aulas civiles le abrió la posibilidad de superar los estrechos ambientes del seminario, como refieren algunos testimonios⁵². Así, Francisco Moreno, con quien coincidió durante apenas dos meses en el curso 1923-24, pero que mantendría la amistad en años siguientes, recuerda que

⁴⁸ En mayo-junio de 1923 «era llegado el momento de comenzar su carrera civil, de acuerdo con lo previsto antes de salir del seminario de Logroño para acabar sus estudios en Zaragoza. El traslado llevaba implícito el permiso del Obispo de Calahorra-La Calzada para estudiar Leyes en Zaragoza, pues desde tiempos de León XIII correspondía a los obispos conceder o denegar a los clérigos la asistencia a Universidades laicas». *Ibid.*, pp. 166-167.

⁴⁹ Cfr. TOLDRA PARÉS, *Josemaría Escrivá*, p. 130.

⁵⁰ Cfr. *ibid.*, pp. 199-201; VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 118.

⁵¹ Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 366.

⁵² Cfr. por ejemplo, Testimonio de Agustín Callejas Tello, Magallón (Zaragoza), 17 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 221.

cuando en el año 1923 Josemaría comenzó los estudios de Derecho en la Universidad de Zaragoza –simultaneándolos con los últimos de Teología– tuvo la oportunidad de abrir su espíritu a otros ambientes distintos de los, entonces muy cerrados, del Seminario. Por una parte se puso en relación con profesores de gran talla intelectual, con los que mantuvo una sincera amistad toda su vida y fueron más tarde colaboradores en empresas apostólicas que impulsó y, por otra, se relacionó con unos compañeros que abrían inmensas esperanzas apostólicas. Yo recuerdo que venía ilusionado cada vez que conocía alguna persona nueva que le parecía recta, alguien en quien poder confiar. Seleccionaba a sus amigos por la finura del espíritu y la capacidad de generosidad para embarcarse en empresas grandes⁵³.

Un compañero de la Universidad civil también coincide en esta apreciación. Arturo Landa consideraba que Josemaría Escrivá tuvo un especial mérito cuando en su juventud decidió compaginar los estudios eclesiásticos con los de una carrera civil que le abriría sin duda un «amplio campo a sus inquietudes apostólicas y le ponía en relación con un mundo distinto del que habría vivido hasta entonces»⁵⁴.

El joven seminarista mostraba una especial inquietud por la formación de la juventud universitaria⁵⁵. Arsenio Górriz recordaba las tertulias que tenían en el seminario, en las que Escrivá

⁵³ En otro lugar de su testimonial, recordaba Francisco Moreno una conversación sostenida con Josemaría Escrivá posteriormente, en 1940: «Habló del Opus Dei con fuerza e ilusión: era una labor a la que yo no pertenecía pero de la que yo me consideraba participe porque había asistido –y estoy seguro de ello– a sus primeros balbuceos. Recuerdo la fe y esperanza que mostraban sus palabras: dos virtudes que yo le había visto vivir heroicamente quizá en embrión, en aquellos lejanos años veinte». Testimonio de Francisco de Paula Moreno Monforte, Barcelona, 9 de diciembre de 1975, cit. en *ibid.*, pp. 351-359.

⁵⁴ Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en *ibid.*, p. 343.

⁵⁵ Así lo hizo constar por escrito el que fuera rector del Seminario de San Francisco, José López Sierra: «Forjador de jóvenes aspirantes al sacerdocio, no era de admirar fuese más adelante forjador de jóvenes seculares: bien los conocía, con ellos había convivido en las aulas del Instituto y de la Universidad, y eso no obstante, observa un vacío en la formación religiosa de estos jóvenes intelectuales, las instituciones existentes no son adecuadas para albergar en su seno a estos jóvenes de los tiempos modernos, es necesaria una nueva institución, que los acoja. Varias veces me habló sobre el particular con motivo de un reglamento anónimo, que por casualidad llegó a nuestras manos, y hoy puedo decir que providencialmente, pues la Providencia *disposuit omnia suaviter*. En el Seminario pues, se inicia su gran obra [...]; sí, en nuestro Seminario de Zaragoza se halla como en germen el Opus Dei, esa gran obra de Dios, que había de producir óptimos frutos; fuera del Seminario se consume [...]. Sacerdote, la sed de Apostolado le devora: es muy pequeño el campo de las parroquias que regenta en este Arzobispado de Zaragoza, para su obra: la Providencia, no sin haber pasado antes

de cuando en cuando se abría en confidencia y nos dejaba descubrir el fondo de sus inquietudes [...] dirigidas de manera especial, a la juventud. Más tarde, cuando ya el Señor quiso que naciese el Opus Dei, se dirigió a todas las personas que quisiesen buscar la santidad en el mundo pero, en aquel momento, creo que sus ansias se dirigían más directamente hacia la juventud estudiosa. No sé si ello fue la causa determinante que le llevó a realizar –aun siendo seminarista– estudios en la Facultad de Derecho en la Universidad literaria. El hecho es que, al volver de aquellas clases, solía decir que veía a aquella juventud, un poco como ovejas sin pastor y nos explicaba lo que se podía hacer y no se hacía. Su manera de ser era tan humana y su carácter, cuando adquiría confianza, era tan abierto, que atraía a la juventud. Por eso recuerdo que, cuando regresaba de la Universidad, siempre le acompañaban algunos condiscípulos⁵⁶.

Y Juan Antonio Iranzo en su testimonio escrito refiere que, en sus conversaciones con Josemaría Escrivá, este sentía mucho que los católicos no se hubiesen preocupado de esforzarse por ocupar puestos de enseñanza –especialmente en la Universidad– desde los que se podía hacer tanto bien a las almas⁵⁷. Sobre las inquietudes y la amplitud de miras también habla Agustín

por grandes tribulaciones, le lleva a más dilatado campo, al populoso Madrid, donde se siente más necesidad de implantarla a causa de la corrupción de muchos jóvenes. Este es su campo: parece resonar en sus oídos la sentencia del Divino Maestro: “La mies es mucha, pocos los operarios”. El forjador de seminaristas anhela ser forjador de jóvenes seculares. Es su ministerio predilecto». Carta de José López Sierra a Álvaro del Portillo, Zaragoza, 26 de enero de 1948, Archivo General de la Prelatura (AGP), serie A.1, leg. 3, carp. 5, exp. 6.

⁵⁶ Testimonio de Arsenio Górriz Monzón, Teruel, diciembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, pp. 221 y 337. En parecidos términos, otro de los contertulios de entonces afirma: «No era una persona Josemaría que pensase en el sacerdocio como un camino *para hacer carrera*, tal como podían pensar algunos eclesiásticos en la mentalidad de la época. Todo lo contrario, la consideración del sacerdocio en Josemaría era grande y profunda, a la vez. El que estudiase una carrera universitaria, simultáneamente con los estudios eclesiásticos, no respondía a un afán de ambición humana –como si fuese buscando títulos– sino, pienso, al ansia de abrir su sacerdocio con nuevas posibilidades apostólicas. Bien ha demostrado después en su vida su preocupación por el mundo de los intelectuales llevando a tantos laicos cristianos a tomar conciencia de su fe e impulsando la promoción de un apostolado en la vida universitaria, tanto por la acción personal en la investigación y la docencia como por la creación de entidades –Colegios Mayores, Universidades, etc.– ciertamente modélicas. Todo esto estaría entonces, cuando éramos simplemente estudiantes, como en *embrión* pero de algún modo se reflejaba en Josemaría el que todos apreciábamos a la vez que había en él algo especial». Testimonio de Jesús López Bello, Zaragoza, 19 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, pp. 221 y 346.

⁵⁷ Cfr. Testimonio de Juan Antonio Iranzo Torres, Zaragoza, 18 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 340.

Callejas: «Se notaba que llevaba algo por dentro que hacía que el Seminario resultara un marco estrecho para sus inquietudes. Le interesaban las almas de todos los ambientes y así, al margen de los estudios de Teología, se matriculó e hizo la carrera de Derecho en la Universidad»⁵⁸. Todos estos testimonios ponen en relación el ingreso de Escrivá de Balaguer en la Universidad civil con su inquietud por tratar apostólicamente a jóvenes estudiantes universitarios.

Por aquel entonces no era habitual la presencia de eclesiásticos en la universidad⁵⁹. Incluso, sin llegar a afirmar que existía un clima abiertamente hostil, algunos testimonios nos presentan las dificultades que podía hallar un joven clérigo en aquellas aulas. Arturo Landa manifiesta que el ambiente de los estudiantes en la universidad de entonces, la que él conoció en los años veinte en España, no era un ambiente fácil para un sacerdote, ya que la mayor parte de los estudiantes no eran muy religiosos «y veían al sacerdote con respeto sí, pero no con cariño o admiración, sino más bien con frialdad e indiferencia. Se les veía lejanos y procurábamos inconscientemente mantener aquellas distancias». Y continúa diciendo que quizá la mitad de los alumnos no eran practicantes o eran católicos de mera fórmula, aunque estuviesen inscritos en asociaciones de fieles, más por los locales sociales o recreativos de que disponían que por motivos religiosos. Y más adelante expone: «Éramos, si acaso, nosotros, los que quizá, a veces, le dejábamos pasear solo por los pasillos de la Facultad como consecuencias de aquel respeto –indiferente despego– que imponía la sotana»⁶⁰.

Otro aspecto merece destacarse. Aunque san Josemaría se encontraba en Zaragoza desde 1920 y por tanto podría haber comenzado los estudios universitarios civiles por entonces, sin embargo no lo hizo hasta el año académico 1922-23. Esto merece una explicación, ya que un seminarista debía contar con la aprobación de sus superiores eclesiásticos para comenzar

⁵⁸ Testimonio de Agustín Callejas Tello, Magallón (Zaragoza), 17 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 221.

⁵⁹ Francisco Muñoz Secanella coincidió con Escrivá en las clases de la universidad pontificia. En su testimonio relata que «sabíamos que [san Josemaría] estudiaba en la Universidad civil en la que estaba haciendo la licenciatura en Derecho. Imagino que le exigiría un cierto esfuerzo, ya que llevar a la vez los dos estudios –los teológicos y los jurídicos– no debía de ser muy fácil». Testimonio de Francisco Muñoz Secanella, Zaragoza, 18 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 360. En parecidos términos se expresa en su Testimonio Aurelio Navarro Bruna, Muel (Zaragoza), 27 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 361.

⁶⁰ Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en *ibid.*, pp. 343-344.

estudios universitarios civiles⁶¹. Como expone Toldrà, existen indicios para pensar que Escrivá pretendía, en 1920, simultanear los estudios eclesiásticos con los civiles, es decir, matricularse en la Universidad Pontificia para hacer segundo de Teología como seminarista externo, y a la vez matricularse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. No residiría por tanto en ninguno de los dos seminarios de la ciudad –el Conciliar de San Valero y San Braulio, y el de San Francisco de Paula, situado en las plantas superiores del mismo edificio donde tenía también su sede, en los pisos inferiores, el Real Seminario Sacerdotal de San Carlos, que era una residencia de sacerdotes– sino en una casa particular, bajo la tutela de su tío Carlos. Efectivamente, en el censo de Zaragoza de 1920 Josemaría Escrivá aparece censado en la plaza de San Nicolás 3-4, dirección que correspondía a la portería del convento de las Comendadoras del Santo Sepulcro. La residencia, en la que se admitían estudiantes bajo régimen de pensión, era modesta y estaba igualmente cerca de la Magdalena y de la Universidad Pontificia. Parece que estos planes se vinieron abajo con las nuevas disposiciones de las autoridades eclesiásticas de la diócesis⁶².

El Cardenal Soldevila mantenía el criterio –fijado también por la Santa Sede en disposición dada por Benedicto XV, el 30 de abril de 1918, y como respuesta a las consultas presentadas por distintos ordinarios– de que los clérigos no iniciaran estudios civiles hasta haber recibido el presbiterado, para evitar «los grandes peligros que, como enseña una larga y triste experiencia, amenazan a la santidad de vida y pureza de doctrina de los sacerdotes que concurren a las mencionadas Universidades»⁶³. Así por ejemplo, durante el curso 1922-23 Atanasio Sinués fue colegial del San Francisco de

⁶¹ En su testimonio, Agustín Callejas, compañero del fundador del Opus Dei en el seminario, refiere que «éramos entonces muy pocos los que hacíamos estudios universitarios además de los eclesiásticos tanto por falta de preocupación de los alumnos como por lo difícil que era conseguir el permiso de los Superiores». Testimonio de Agustín Callejas Tello, Magallón (Zaragoza), 17 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, pp. 326-329.

⁶² Cfr. TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá*, pp. 201-202. Jaime Toldrà supone que debieron mediar gestiones para obtener dispensas, gestiones que debieron fracasar y que llevaron a Escrivá al convencimiento de que los estudios civiles debían retrasarse, y por tanto no tenía sentido seguir como seminarista externo: ingresó en el Seminario de San Francisco de Paula el 28 de septiembre de 1920, en el último momento.

⁶³ *Boletín Eclesiástico Oficial del Arzobispado de Zaragoza*, año LIX, n.º 5, 11 de marzo de 1920, p. 134, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 167. Sobre el cardenal Soldevila y su actuación al frente de la Diócesis de Zaragoza, cfr. Fernando CROVETTO, *Secularización y clero en la Archidiócesis de Zaragoza durante el primer tercio del siglo XX: la percepción de Juan Soldevila y Romero*, SetD 5 (2011), pp. 295-338.

Paula y compañero de estudios de Escrivá en cuarto de Teología. Sinués fue ordenado presbítero en mayo y dejó su seminario: estaba domiciliado en Pedrola, su lugar de nacimiento. Durante el curso siguiente seguiría siendo alumno externo de la Universidad Pontificia, donde cursaría quinto año de Sagrada Teología, pero como además ya era presbítero, comenzaría a estudiar en la Universidad Literaria⁶⁴. Sabemos que el cardenal Soldevila se interesaba por san Josemaría y sus estudios⁶⁵; por tanto, no resultaría extraño que el seminarista hubiera puesto al cardenal al corriente de sus proyectos de estudiar Derecho. Y aunque, a mediados de 1923, Josemaría Escrivá no había recibido el presbiterado, pudo recibir autorización de Soldevila –asesinado el 4 de junio de 1923, como es sabido– para ir preparando como alumno libre las asignaturas previas: sólo dos de las tres, mientras que Historia de España quedaría para el verano siguiente⁶⁶.

A partir de junio de 1923, las nuevas disposiciones del vicario capitular, José Pellicer, respecto a los estudios civiles de los seminaristas, modificaron los planes de Escrivá de Balaguer. El nuevo responsable eclesiástico de la Diócesis de Zaragoza permitió a los seminaristas que estudiaran en la Universidad Literaria aun antes de recibir el presbiterado. Esta práctica es,

⁶⁴ Cfr. *Nuestro Apostolado*, Zaragoza, 29 de junio de 1924, n° 11, p. 75. En el libro *De Vita et Moribus* de los alumnos del Seminario de San Francisco de Paula, p. 78, en el apartado *Observaciones generales*, se indica que Sinués estudió el Grado de Bachiller desde 1916 a 1920 en el Instituto de Zaragoza: Atanasio Escolástico Sinués Ruiz, nacido el 11 de febrero de 1899, se licenció en la Facultad de Filosofía y Letras en la Sección de Historia, con calificación de sobresaliente, el 28 de septiembre de 1926, y obtuvo el premio extraordinario mediante oposición el día 30 de dicho mes. El título está expedido en Zaragoza el 24 de abril de 1928. Hay un extracto del expediente académico en el que consta que se matriculó por primera vez como alumno no oficial en el curso 1923-24 de seis asignaturas, tres correspondientes al primer curso de estudios comunes –Lengua y Literatura Española, Lógica Fundamental e Historia de España–, dos –Lengua y Literatura Latinas e Historia Universal– al segundo curso de estudios comunes y una –Geografía Política y Descriptiva– al primer curso de la licenciatura en Historia. De todas ellas se examinó en la convocatoria ordinaria, es decir, en mayo-junio de 1924, obteniendo en todas la calificación de sobresaliente. Cfr. AGA, caja 32/14047, exp. 98. Sinués obtuvo más tarde la cátedra de instituto de Lengua Latina en Osma, en fecha 4 de abril de 1928, por oposición libre, pero permaneció poco en Soria, ya que mediante concurso de traslado se hizo cargo de la misma cátedra en el Instituto de Reus el 18 de octubre de 1928. Solicitó al Ministerio de Instrucción Pública el título de catedrático en Reus el 25 de abril de 1934, y se le expidió en Madrid el 5 de mayo de 1934. Cfr. AGA, caja 32/15203, exp. 5.

⁶⁵ Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 152.

⁶⁶ Cfr. Testimonio de Mons. Francisco Peralta Ballabriga, Vitoria, 9 de diciembre de 1976, cit. en Benito BADRINAS AMAT (ed.), *Beato Josemaría Escrivá de Balaguer. Un hombre de Dios. Testimonios sobre el Fundador del Opus Dei*, Madrid, Palabra, 1994, p. 259.

al menos, la que se siguió en el curso 1923-24 con varios seminaristas del conciliar, como David Mainar Pérez⁶⁷, de segundo de Teología, José Iribarren Pérez, de tercero de Teología y Epifanio Lorda Roig, de cuarto curso⁶⁸. Josemaría Escrivá también se acogió a esta posibilidad, pero con la salvedad, quizá autoimpuesta por su condición de inspector del Seminario, de no presentarse a exámenes de asignaturas de Derecho hasta haber terminado sus estudios eclesiásticos de Teología: sólo acudiría a algunas clases como alumno no oficial⁶⁹: esta fue su regla de conducta en esta circunstancia⁷⁰.

Así lo explicó posteriormente en diversas ocasiones. Por un lado, excluía para sí lo que algunos llamaban la *carrera eclesiástica*, y por otro consideraba que los estudios universitarios le permitirían estar más disponible para el cumplimiento de la voluntad divina. La intención de san Josemaría al cursar estudios civiles era apostólica, como se recoge en algunos testimonios, por ejemplo el de Antonio Mainar Lozano, alumno del Seminario Conciliar: «Sé que estudiaba además en la Universidad, lo que, en aquel momento constituía una excepción. Algunos de los que seguían esos estudios, lo hacían pensando en llegar a ser luego vicarios en alguna diócesis, etc. Pienso que no era ése el caso de Josemaría, porque aunque no conocí entonces su pensa-

⁶⁷ David Mainar Pérez nació el 25 de abril de 1904 en Herrera de los Navarros, en el seno de una familia de labradores. Realizó los ejercicios de bachillerato en el Instituto de Zaragoza y obtuvo el título de bachiller el 29 de abril de 1924. En el curso 1923-24 se matriculó como alumno no oficial de las tres asignaturas preparatorias de Derecho y de Derecho Natural en la licenciatura en Derecho. Se examinó en mayo-junio de 1923 de Lengua y Literatura y Lógica –sobresaliente y sobresaliente con matrícula de honor, respectivamente– y de Historia de España (notable) y Derecho Natural (sobresaliente) en septiembre. Mainar hizo la carrera en tres años. En el curso 1924-25 se matriculó de ocho asignaturas, que superó en mayo-junio –seis, con dos sobresalientes con matrículas de honor, un sobresaliente y tres notables– y en septiembre –con dos notables en Penal y Hacienda Pública–; en el curso 1925-26 se matriculó del resto de las asignaturas, que superó en la convocatoria ordinaria: Civil I y II, con sendos notables, Administrativo con sobresaliente, Procedimientos Judiciales con notable, Mercantil con sobresaliente, Práctica Forense con notable e Internacional Privado con aprobado. Cfr. AGA, caja 32/13983, exp. 73.

⁶⁸ Cfr. HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 217.

⁶⁹ En diciembre de 1920 había mil ciento nueve estudiantes universitarios en Zaragoza, de los cuales sólo ochocientos treinta y cuatro eran oficiales. Cfr. PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, p. 170.

⁷⁰ Francisco Moreno, que trató de cerca a san Josemaría durante el primer trimestre, afirma: «Me parece que, en aquella época, lo único que le importaba era su sacerdocio. Los estudios que hacía, tanto en el Seminario, como en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza los hacía pensando en el sacerdocio». Testimonio de Francisco de Paula Moreno Monforte, Barcelona, 9 de diciembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, pp. 351-359.

miento se notaba que iba por otro camino». También Agustín Callejas aduce en su testimonio: «Estoy seguro que las motivaciones íntimas que llevaron a Josemaría al Seminario eran un tanto diferentes a las del común de los compañeros. Él no pretendía en absoluto *hacer carrera*, en el sentido que entonces se decía entre algunos eclesiásticos, sino que miraba más allá»⁷¹.

Una prueba de esa intención puede encontrarse en el hecho de que tardase siete años en solicitar el título de licenciado en Derecho. Lo normal entre sus compañeros fue solicitarlo casi de inmediato, tras concluir los estudios de licenciatura. También hay que tener en cuenta las penurias económicas de Escrivá y de su familia por aquella época: las 347,50 pesetas en papel de pago del Estado que había que satisfacer para la expedición del título –una cantidad nada desdeñable entonces– pueden asimismo explicar el retraso en solicitarlo⁷².

Como va dicho, en la elección de los estudios universitarios Josemaría Escrivá pudo contrastar su decisión con la opinión de distintas personas, principalmente la de su padre. Pero también debió de hablar de este proyecto con otros, durante sus estancias veraniegas en Logroño. Probablemente lo hiciera con Gregorio Fernández, vicerrector del Seminario de Logroño y su confesor en esas semanas de estío. No sería extraño que en algunas ocasiones interviniera en esas conversaciones Francisco Xavier de Lauzurica, el joven sacerdote –tenía 31 años entonces– director de disciplina y profesor de Filosofía del Seminario de Logroño, que junto a Gregorio Fernández estaba al corriente de las actividades del joven seminarista en Zaragoza. Como es lógico, Escrivá mantenía en la ciudad riojana amistades y trato con otras personas, que se reanudaban durante el verano. Así, en 1923 debió encontrarse con el seminarista José María Millán –con el que coincidió como seminarista

⁷¹ Testimonio de Antonio Mainar Lozano, Zaragoza, 16 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, pp. 222 y 348; cfr. también Testimonio de Agustín Callejas Tello, Zaragoza, 17 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 328.

⁷² La instancia va dirigida al decano de la Facultad de Derecho de Zaragoza: «Cédula de clase 14 nº 474893 expedida en Madrid el 25 de septiembre de 1933. Ilustrísimo Señor: Don José María Escrivá y Albás, natural de Barbastro (Huesca), de 32 años de edad, con domicilio en Madrid, calle de Martínez Campos, número 4, con los estudios terminados en la Facultad de Derecho. Pido a V.I. que se me admita el depósito de los derechos para la expedición del título de licenciado en la Facultad, y que, recibido que fuese, disponga me sea entregado en el Negociado de Derecho de la Secretaría de la Universidad Central de Madrid. Ciudad de Zaragoza – 23 de mayo de 1934 [firma Jose M. Escrivá]. Al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de Zaragoza». El título fue expedido en fecha 12 de junio de 1934. Cfr. AGA, caja 32/15149. Esta referencia me fue proporcionada por el profesor José María Puyol Montero, a quien se lo agradezco.

externo en Logroño—, que estudiaba en Burgos Derecho Canónico, y quizá Escrivá le informara de su intención de iniciar los estudios de Derecho en Zaragoza⁷³.

También consultó esta circunstancia con su tío Carlos Albás, que era arcediano de la catedral de Zaragoza, y con quien trató sobre la posibilidad de matricularse en Derecho como alumno no oficial⁷⁴, con idea de poder examinarse en mayo y en septiembre de las diversas asignaturas, sin tener la obligación de asistir a las clases⁷⁵. Era una modalidad seguida por muchos estudiantes. Desde 1916 hasta 1930, subió el número de estudiantes matriculados en Derecho en la Universidad de Zaragoza, pero sobre todo lo hizo el número de alumnos no oficiales. Recogiendo la documentación incluida en las Memorias de curso de la Universidad, Antonio Peiró ha presentado en una reciente publicación la evolución del número de estudiantes matriculados, que va desde los ciento dos alumnos oficiales y setenta y seis no oficiales del curso 1916-17, hasta los doscientos siete y cuatrocientos ochenta y cinco respectivamente del curso 1929-30. Durante los cursos en los que se matriculó san Josemaría, las cifras para la Facultad de Derecho son las siguientes: en 1922-23 hubo noventa y dos alumnos oficiales y ciento sesenta y tres no oficiales; en 1923-24, ochenta y nueve y doscientos cuarenta y dos; en 1924-25, ciento cuatro y trescientos treinta y cinco; en 1925-26, ciento veintidós y doscientos noventa y nueve, y en 1926-27, ciento trece oficiales y trescientos noventa no oficiales⁷⁶.

Por recomendación de su tío y con el permiso del vicario capitular, visitó a varios profesores de la Facultad de Derecho para consultarles sobre sus estudios jurídicos en la universidad civil y la posibilidad de asistir como oyente a varias asignaturas durante el curso. Se entrevistó con Miguel Sancho Izquierdo y con Carlos Sánchez del Río, quien, por aquel entonces –septiembre de 1923–, ejercía en la práctica las funciones de secretario general de la Universidad de Zaragoza. El titular de la secretaría era Juan Moneva. En 1924, Sánchez del Río asumió oficialmente la condición de secretario gene-

⁷³ Sobre José María Millán Morga, cfr. TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá*, p. 189.

⁷⁴ Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 168.

⁷⁵ No es la única persona de su familia con la que habló sobre la carrera de Derecho. En 1925 cuando todavía no había terminado sus estudios jurídicos, Josemaría Escrivá animaba a iniciar la carrera de Derecho a su primo hermano Ángel Camo Albás, empleado de Banca en Zaragoza. Cfr. Testimonio de Ángel Camo Albás, Zaragoza, 17 de noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 331.

⁷⁶ Cfr. PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, p. 171.

ral. Al profesor Sánchez del Río le llamó la atención la personalidad distinguida del seminarista⁷⁷.

A pesar de este apoyo inicial de su tío Carlos Albás, la voluntad del arcediano con respecto a su sobrino iba a variar pronto. Albás prefería para su sobrino el acceso, cuanto antes, a importantes dignidades eclesiásticas, mediante oposiciones a canonjías, como había sucedido en su caso. San Josemaría tenía otra idea del sacerdocio y de la misión sacerdotal, idea que iría confirmando al ponerse en contacto con sus compañeros en las aulas universitarias y comprobar la necesidad pastoral de ese mundo, y la eficacia que podían tener otros modos sacerdotales de actuar. Desde ese curso, 1923-24, Carlos Albás encontraría en esta discrepancia razón suficiente para dar de lado a su sobrino⁷⁸. Escrivá tenía veintiún años, era inspector primero en el seminario y alumno de quinto de Teología. Su intención era la de asistir al mayor número de clases, pero sin estar obligado a seguir rigurosamente el curso, ya que su principal objetivo era continuar con su formación como seminarista y concluir las asignaturas del periodo de la licenciatura de sus estudios eclesiásticos, lo cual hizo el día 4 de junio de 1924⁷⁹.

Tanto Josemaría Escrivá como el también entonces seminarista David Mainar, que era dos años menor, iniciaron y terminaron sus estudios como alumnos no oficiales⁸⁰. Los alumnos más aventajados de ese curso –Domingo Fumanal, Juan Antonio Iranzo y Pascual Galbe– siguieron la misma práctica, es decir, se matricularon como alumnos oficiales

⁷⁷ «Correrían los primeros años del decenio de los veinte –dice Carlos Sánchez del Río– cuando conocí a Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer en Zaragoza. El era entonces aún seminarista y me vino a consultar sobre los estudios que quería hacer en la Facultad de Derecho de la Universidad, de la que yo [...] era, a la sazón, Secretario General. De aquel primer encuentro ya me quedó la impresión –que luego fui confirmando– de su personalidad distinguida, su aspecto elegante, su naturalidad, sin ninguna afectación, ya que no era nada –absolutamente nada– pretencioso, sino al contrario, sencillo y alegre». Testimonio de Carlos Sánchez del Río Peguero, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, pp. 218-219.

⁷⁸ Cfr. Testimonio de Sixta Cermeño, Zaragoza, 15 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 332.

⁷⁹ Escrivá «emprendió la carrera de Leyes después de haber terminado el cuarto año de Teología. De forma que, mientras su *curriculum* eclesiástico refleja orden y continuidad, el expediente de su carrera civil tiene carácter discontinuo, fragmentario, como hecho bajo la presión del momento, en circunstancias difíciles de prever al iniciar la carrera». VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 168.

⁸⁰ Cfr. AGA, caja 32/13983, exp. 73.

para cursar y superar las asignaturas de los primeros grupos, siguiendo el orden establecido: en 1922-23 cursaron las asignaturas previas, en 1923-24 las de primer grupo (Derecho Romano, Natural y Economía Política) y en 1924-25 las de segundo grupo (Historia del Derecho, Canónico y Político). A partir de la asignatura de Hacienda Pública, en el cuarto año de estudios –curso 1925-26– se matriculaban como alumnos no oficiales, acogiéndose al Real Decreto de 8 de julio de 1922. Este Real Decreto permitía una excepción a la normativa vigente de que no pudiera simultanearse en un mismo curso la enseñanza oficial y la libre. Es decir: un alumno oficial que había realizado exámenes en mayo, no podía hacerlos como alumno no oficial en septiembre. Para evitar quebranto en los estudios de los alumnos oficiales que hubieran aprobado todas las asignaturas en mayo y que, por razón de la edad, estuvieran próximos a realizar el servicio militar, se permitió solicitar matrícula en el mes de agosto, para examinarse en septiembre a la vez que los alumnos libres⁸¹. A esta excepción se acogieron Fumanal, Galbe e Iranzo. También a partir de entonces obtuvieron peores notas. Eran alumnos de sobresaliente y matrícula de honor⁸² y sin embargo, en sus expedientes a partir de 1925, cuando se matricularon en agosto de Hacienda Pública y otras asignaturas, ya como alumnos no oficiales, superaron las últimas asignaturas de la carrera sólo con notables y aprobados, algunas en la convocatoria de septiembre, como hemos dicho. Creo que esto pudo ser debido a que estos alumnos comenzaron a preparar oposiciones antes de terminar sus estudios universitarios; por eso se matricularon como alumnos libres y obtuvieron peores resultados académicos, porque dedicaron menos tiempo de estudio a las últimas asignaturas de la carrera. Pascual Galbe, por ejemplo, se decantó por la carrera judicial⁸³.

⁸¹ Publicado en la *Gaceta de Madrid*, 9 de julio de 1922, n° 190, p. 83.

⁸² Hasta que se matriculó de Hacienda Pública, Juan Antonio Iranzo –que había nacido el 17 de noviembre de 1906 en Zaragoza y vivía en la Calle Independencia n° 21– obtuvo once matrículas de honor y un notable –todos en convocatoria ordinaria–; a partir de entonces, en el curso 1925-26 obtuvo cinco notables –dos de ellos en septiembre– y dos aprobados, uno en la convocatoria extraordinaria. Terminó la carrera con 22 años. Su título fue expedido el 18 de julio de 1929; el de bachiller, tras rendir ejercicios en el Instituto de Zaragoza, lo recibió el 22 de julio de 1922. Su padre, José Iranzo Tobar, era abogado. Cfr. AGA, 32/13980, exp. 67.

⁸³ Cfr. Archivo Histórico Nacional, Fondo Contemporáneo, Ministerio de Justicia Magistrados y Jueces, leg. 874, exp. 12740.

LOS ESTUDIOS PREPARATORIOS DE SAN JOSEMARÍA

Por aquel entonces, los alumnos de Derecho hacían un curso preparatorio de asignaturas de primero de Filosofía y Letras, lo cual permitía que el número de estudiantes de un grupo llegara hasta sesenta aproximadamente, cosa extraordinaria porque lo normal en esa Facultad eran cursos de siete u ocho estudiantes, e incluso para alguna asignatura –como Árabe Vulgar– tuvo que encontrarse aceleradamente un voluntario que se matriculase para poder impartirla. Al final de los años veinte y comienzos de los treinta, coincidiendo con el aumento de alumnos en Letras, se desgajaron los cursos de preparatorio de Derecho de los de Letras. A partir del curso 1927-28, el plan de estudios cambió y los estudiantes de Derecho no tuvieron que hacer las asignaturas preparatorias en Filosofía y Letras, lo que significó un descenso de alumnos en esta Facultad. Si en el curso 1926-27 hubo ciento dos alumnos oficiales y cuatrocientos treinta y tres no oficiales, en el curso 1927-28 sólo se matricularon treinta y nueve y trescientos cincuenta respectivamente, en Filosofía y Letras⁸⁴.

Por tanto, fue en el verano de 1923 cuando Escrivá comenzó a estudiar dos de las tres asignaturas previas a las propiamente jurídicas: o sea, Lengua y Literatura Española, Lógica Fundamental e Historia de España, pertenecientes al plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras. Su intención era, por tanto, examinarse en septiembre –es decir, en la convocatoria extraordinaria– sólo de las dos primeras, como así sucedió, obteniendo un notable en la primera y un sobresaliente en la segunda⁸⁵. En Logroño estudiaba con otro compañero, José Luis Mena Salinas de Medinilla, de dieciséis años de edad por entonces, con quien se reunía por las mañanas, a partir de las once o doce, para preguntarse mutuamente los temas. Estudiaban fundamentalmente Lengua y Literatura Española, ya que ambos tenían conocimientos de Lógica por sus estudios en Logroño con Calixto Terés⁸⁶ y, además, en el

⁸⁴ Cfr. PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, pp. 170-171.

⁸⁵ Sigo la información contenida en el expediente académico del grado de licenciado de José María Escrivá de Balaguer y Albás, remitido por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, Juan Moneva, al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública en Zaragoza, a 5 de junio de 1934, conforme a la R.O. de 12 de septiembre de 1902 (y 10 de octubre de 1902), con la propuesta de expedirle el título correspondiente. El título fue expedido en fecha 12 de junio de 1934. Cfr. AGA, caja 32/15149.

⁸⁶ Profesor en el Instituto de Logroño, que ejerció una gran influencia en Josemaría Escrivá. Terminada la Guerra Civil, hacia el año 1939-1940, Terés y Mena visitaron a Escrivá en Madrid, en su casa de Diego de León. Cfr. TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá*, pp. 90 y 212.

caso de san Josemaría, porque durante sus estudios eclesiásticos había hecho cursos de Filosofía en el seminario.

Mena Salinas era cinco años menor que san Josemaría. Había nacido en Belorado (Burgos) el 6 de enero de 1907. Los padres de ambos eran amigos y debieron convenir en que lo mejor para sus hijos sería que preparasen juntos las asignaturas. Conversaban a diario sobre Literatura durante una hora u hora y media aproximadamente, siguiendo el libro de Juan Hurtado y Jiménez de la Serna, un manual de más de mil páginas, titulado *Historia de la Literatura Española*⁸⁷. El padre de Mena, José Mena y García, ampliaba en ocasiones el texto con sus observaciones acerca de alguna de las obras contenidas en el temario⁸⁸. Mena y García era un sevillano de Utrera nacido en 1883, hombre culto, registrador de la propiedad, con despacho en la calle Vara de Rey 13, doctor en Derecho y licenciado en Filosofía y Letras. Su esposa, Amanda Salinas Medinilla, era natural de Haro; su ascendencia riojana explicaría que la familia Mena, después de pasar por diversas provincias españolas, se estableciera en Logroño⁸⁹.

La evolución de los estudios de Derecho llevó al joven José Luis Mena a varias ciudades y universidades españolas hasta licenciarse muy joven – con veinte años–, en Salamanca. A mediados de 1923 no contaba todavía con el título de bachiller cuando, sin duda por consejo y bajo la supervisión de su padre, se presentó en el año académico 1922-23 a los exámenes de las asignaturas preparatorias de Derecho en Zaragoza⁹⁰. El trato entre Josemaría

⁸⁷ Se trata de la obra que realizó con Ángel González Palencia. Quizá ambos estudiantes utilizaran la edición impresa en Madrid, tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos en 1921, que constaba de mil ciento seis páginas.

⁸⁸ Entrevista con José Luis Mena Salinas de Medinilla, Madrid, 24 de agosto de 1977, cit. en *ibid.*, p. 305.

⁸⁹ José Luis Mena nació en la Plaza de la Constitución nº 18 piso principal, de Belorado (Burgos). Sus abuelos paternos, José Mena e Infante, de Utrera (Sevilla) y María de los Dolores García Sousa, también de Utrera, habían fallecido ya en 1907; los maternos – Miguel Salinas Medinilla y Ponce de León, de Valladolid, y Romana Espuñes y Ponce de León, de Soto de Cameros (La Rioja)–, también habían fallecido ya en esa fecha. Cfr. AGA, caja 32/13956, exp. 8.

⁹⁰ Hizo los dos ejercicios de grado de bachiller en el Instituto de Logroño el 28 de junio de 1923, obteniendo sobresaliente en ambos. El título de bachiller fue expedido el 22 de septiembre de 1923, y el de Derecho expedido en Madrid el 17 de noviembre de 1927. En 1922-23 se matriculó de las tres asignaturas preparatorias y en las tres obtuvo matrícula de honor. Hizo Historia de España en mayo-junio y las otras dos en la convocatoria extraordinaria. En el curso 1923-24 se matriculó de cinco asignaturas, que superó todavía en Zaragoza; en el curso siguiente sólo hizo tres en la capital del Ebro. En el curso 1925-26 se trasladó a Madrid, para hacer cuatro asignaturas, y en el curso siguiente otras cuatro,

Escrivá y José Luis Mena continuó en Madrid, cuando en 1930 el último preparaba oposiciones a Registros. Acompañó a san Josemaría alguna vez en sus trabajos en el Patronato de Enfermos de la calle Santa Engracia⁹¹.

Volviendo a los estudios de Escrivá, hay que decir que debió aprovechar algunos días de agosto de 1923 para realizar los trámites burocráticos que le permitiesen examinarse en septiembre en Zaragoza. En su expediente personal en la Facultad de Filosofía y Letras consta que su título de bachillerato le fue expedido por el rector de la Universidad de Zaragoza el 6 de agosto de 1923. Aportaba también un certificado médico de vacunación y de no padecer enfermedad contagiosa, firmado en Logroño el 9 de agosto de 1923 por el Dr. Ángel Suils. En la cédula personal de 11ª clase, nº 966, expedida el día 13 de agosto, constaba su domicilio en la calle Sagasta 18, de Logroño. Tres días después, el 16, fecha la solicitud al rector para poder matricularse de las dos asignaturas y hacer los exámenes para dar validez académica a los estudios privados que tiene hechos en estas materias⁹².

Los exámenes extraordinarios de septiembre se realizaban a mitad del mes, pero precisamente aquel año tuvo lugar un importante acontecimiento en la vida nacional. El día 13 de septiembre de 1923 se produjo el golpe militar del general Primo de Rivera, capitán general de Cataluña. Quizá esta circunstancia explicaría que ese año los exámenes se retrasaran hasta final de mes o comienzos de octubre. José Luis Mena y Josemaría Escrivá acudieron juntos a Zaragoza para examinarse. El primero se alojó en la fonda del Pilar, y san Josemaría quizá lo hizo en casa de su tío Carlos Albás, o en el seminario. José Luis Mena recuerda que acudían a visitar a Albás a su casa de la calle Espoz y Mina, donde solían merendar. Esto abona la idea de que por entonces Escrivá vivía en el seminario, que se abría a los seminaristas a partir del 28 de septiembre de cada año⁹³.

Aprobadas dos de las tres asignaturas previas, quedaba por superar la asignatura de Historia de España, que san Josemaría dejó para la convoca-

pero ya en la Universidad de Salamanca. Cfr. AGA, caja 32/13956 exp. 8; Entrevista a José Luis Mena Salinas de Medinilla, Madrid, 24 de agosto de 1977, cit. en TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá*, p. 304-306.

⁹¹ José Luis Mena obtuvo la plaza de Registrador de la propiedad en Colmenar Viejo (Madrid). Cfr. *ibid.*, pp. 212 y 306.

⁹² Quizá fuera alguno de sus familiares –tal vez su hermana Carmen que por entonces se encontraba en Zaragoza–, quien presentara en la universidad esta documentación. Cfr. AGP, serie A.1, leg. 4, carp. 2, exp. 1.

⁹³ Cfr. Entrevista a José Luis Mena Salinas de Medinilla, Madrid, 24 de agosto de 1977, cit. en TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá*, p. 305.

toría ordinaria, en el mes de mayo o junio de 1924, a pesar de que a finales de ese segundo trimestre del año y durante el tercero se encontraba muy ocupado en el seminario con la preparación de la documentación del expediente, los exámenes de Órdenes, los exámenes en la Universidad Pontificia y la realización de los ejercicios espirituales. En la Universidad de Zaragoza, los exámenes de la convocatoria ordinaria se realizaban desde mediados de mayo, y a comienzos de junio habían concluido. Así se desprende de los datos contenidos en una carta escrita por uno de los alumnos del Instituto Amado, Nicolás Tena, a san Josemaría, el 26 de mayo de 1927, donde le informa de los resultados de los exámenes; es decir, las pruebas iniciadas hacia el 15 de mayo se concluían en una semana o diez días aproximadamente⁹⁴.

La Historia de España era una materia que dominaba muy bien por sus estudios de bachillerato y por sus abundantes lecturas; hay que decir que siempre fue un apasionado de esta materia. El profesor examinador debió ser José Salarrullana de Dios, nacido en Fraga en 1867 y fallecido en Zaragoza en 1955, que ganó en 1903 por oposición la cátedra de Historia de España en la Universidad de Granada, y en 1905 obtuvo el traslado a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Al poco de llegar pronunciaría la lección inaugural del curso de 1909-10 sobre *El Reino Moro de Afraga y las últimas campañas y muerte del Batallador*. En la Facultad de Filosofía y Letras fue decano en 1929 y entre 1931 y 1932, año en que se incorporó al rectorado, que ejerció hasta 1939. Durante su mandato se crearon las especialidades de Filología Clásica, Historia Antigua, Medieval y Moderna, y el título de archivero, bibliotecario y arqueólogo en la Universidad de Zaragoza. En 1916 fue alcalde de Zaragoza, cargo que ocupó durante casi un año⁹⁵.

⁹⁴ Nicolás Tena Tejero se licenció en Derecho y trabajó en el negocio familiar, un comercio de tejidos. Cfr. Constantino ÁNCHEL, *Actividad docente de san Josemaría: el Instituto Amado y la Academia Cicuéndez*, SetD 3 (2009), p. 314, nota 30; Carta de Nicolás Tena Tejero a Josemaría Escrivá, Zaragoza, 26 de mayo de 1927, cit. en *ibid.*, p. 315, nota 34.

⁹⁵ Más información sobre este profesor en Gonzalo PASAMAR ALZURIA – Ignacio PEIRÓ MARTÍN, *Diccionario Akal de historiadores españoles contemporáneos (1840-1980)*, Madrid 2002, p. 556. En fecha 5 de enero de 1932, el vicerrector Paulino Savirón Caravantes comunicaba al subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública que, con fecha 25 de diciembre pasado, cesaron Gil Gil y Gil, él mismo, José Salarrullana de Dios, Gonzalo Calamita Álvarez, Antonio de la Figuera Lezcana y Ladislao Ricardo Lozano Monzón en sus respectivos cargos de rector, vicerrector y decanos de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y Medicina de esta Universidad, el primero por Decreto de la Presidencia de la República y los restantes en virtud de Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 22 y 23 del mismo mes, admitiéndoles las dimisiones que tenían presentadas. Cfr. Expediente de Gil Gil y Gil, AGA, caja 32/16148.

Con motivo del examen de Historia de España, sufrió san Josemaría una contrariedad, que ha sido narrada así por Álvaro del Portillo, en relación con el sentido de la justicia de Escrivá de Balaguer:

Entre los miles de episodios que podría citar me parece significativo uno de su vida de estudiante [...]. En junio de 1924 se presentó al examen de Historia de España, una materia que conocía muy bien por sus estudios de Bachillerato y sus múltiples lecturas: tuvo siempre gran afición a la Historia, que dominaba profundamente.

Durante aquel año no había asistido a clases, porque no era alumno oficial, y estaba muy ocupado en el estudio de la teología y el encargo de Inspector del Seminario. A través de algunos amigos comunes, el profesor le hizo saber que no se presentase al examen porque lo suspendería. El joven Josemaría se quedó atónito: no tenía obligación de asistir a clase; por esto, para reivindicar un derecho que le correspondía en virtud del régimen académico, y porque estaba muy bien preparado, decidió presentarse. El profesor le suspendió, sin hacerle ninguna pregunta.

Josemaría reflexionó con calma sobre lo sucedido y decidió escribir una carta al profesor para manifestarle respetuosamente que había cometido una injusticia y que tenía obligación de reparar. Añadía que deseaba presentarse en la convocatoria de septiembre, y quería asegurarse de que sería tratado justamente.

En aquella época los profesores gozaban de plena autonomía y decidían con absoluta libertad sobre el desarrollo y las calificaciones de los exámenes. No era fácil para un alumno hacer valer sus derechos, aun extremando el respeto. En septiembre el profesor fue muy correcto: reconoció su error y el alumno fue aprobado⁹⁶.

EL COMIENZO DE LOS ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

San Josemaría entró en contacto con las aulas de la Facultad de Derecho de Zaragoza en el curso 1923-24, probablemente en el mes de noviembre de 1923, según testimonio de alguno de sus compañeros y, quizá también, porque debido a las circunstancias políticas el inicio de curso se retrasase.

⁹⁶ Álvaro DEL PORTILLO, *Entrevista sobre el Fundador del Opus Dei*, realizada por Cesare CAVALLIERI, Madrid, Rialp, 2001, pp. 26-27. En el mismo sentido, cfr. Testimonio de Florencio Sánchez Bella, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 218; Sánchez Bella, en 1973 o 1974, durante una de las estancias de san Josemaría en España, le oyó contar esta misma anécdota.

Todavía no había superado Historia de España, una de las asignaturas previas del plan de Filosofía y Letras. El 7 de abril de 1924 firmó la instancia dirigida al Decano de Filosofía y Letras para poder examinarse de Historia de España⁹⁷. Con el beneplácito de los profesores de la Facultad con los que consultó y el permiso del vicario capitular, empezó a asistir a algunas clases como alumno no oficial, con la intención de examinarse de esas asignaturas en septiembre. Ya en el mes de junio, de acuerdo a las nuevas disposiciones de José Pellicer, se pudieron examinar varios seminaristas, compañeros de Escrivá. Así se recoge en una breve nota publicada en la revista *Nuestro Apostolado*: «En los exámenes de la Universidad literaria ha quedado a grande altura el Seminario; pues aparte del lisonjero éxito del Director de Filósofos, D. Epifanio Lorda, han salido cargados de sobresalientes los señores Iribarren (A.), Mainar (D.) y D. Atanasio Sinués. Los dos últimos incluso han obtenido Matrículas de Honor⁹⁸. En concreto, Epifanio Lorda había cursado cuarto de Teología ese año, más cuatro asignaturas correspondientes al segundo año y se estaba preparando entonces, como Josemaría Escrivá, para recibir en junio el subdiaconado: se ordenaría sacerdote el 25 de julio en el colegio de los jesuitas de Barcelona, San Ignacio de Sarriá⁹⁹.

Escrivá de Balaguer debió matricularse como alumno libre a finales del segundo trimestre de 1924. El día 7 de abril envió instancia al decano de Derecho para matricularse de Elementos de Derecho Natural, Instituciones de Derecho Romano, Economía Política, Derecho Canónico, Historia del Derecho y Derecho Civil I, matrícula que formalizó el día 11, Viernes de Dolores ese año¹⁰⁰. El número de su carnet universitario sería, desde entonces, el 37¹⁰¹. El 4 de junio de 1924 terminó los estudios de la licenciatura eclesiástica. Al día siguiente comenzó unos ejercicios espirituales, que terminaron el 10 o el 11, y el 14 recibió el subdiaconado. Durante el verano de 1924, a

⁹⁷ Cfr. *ibid.*, p. 260.

⁹⁸ *Nuestro Apostolado*, Zaragoza, 29 de junio de 1924, n.º 11, p. 75, cit. en *ibid.*, p. 217, nota 21.

⁹⁹ Así consta en la hoja personal que se archiva en la curia diocesana de Barcelona.

¹⁰⁰ Cfr. *Expediente personal del alumno D. José M^a Escrivá Albás*, Archivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Josemaría Escrivá*, p. 217, nota 22, y *Expediente personal del alumno D. José M^a Escrivá Albás*, Archivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, cit. en *ibid.*, p. 218, nota 25.

¹⁰¹ Cfr. Matrícula de Historia del Derecho Internacional, 28 de abril de 1927, en Expediente de las asignaturas de Doctorado en Derecho de la Universidad Central de Madrid, AGP, serie A.1, leg. 5, carp. 5, exp. 2.

partir por tanto del día 15 de junio aproximadamente y ya en Logroño, salvo una breve estancia en Barcelona, preparó el joven seminarista seis asignaturas de la licenciatura en Derecho, de las que se examinó en septiembre¹⁰². Como alumno no oficial, fue preparando durante esos meses los estudios de su carrera civil. En septiembre, como hemos dicho, debió entrevistarse con Salarrullana para aclarar su situación, y superó la asignatura de Historia de España con la calificación de aprobado. Por tanto, ya tenía terminadas las asignaturas previas y podía presentarse a las materias de Derecho que venía estudiando desde hacía un año aproximadamente.

Las asignaturas de la carrera de Derecho se concentraban por similitud de contenido. No se organizaban por cursos, como sucede hoy en día. En 1924, las disciplinas se agrupaban en cinco ramos: el primero estaba formado por Elementos de Derecho Natural, Instituciones de Derecho Romano y Economía Política; el segundo, por Historia General del Derecho Español, Instituciones de Derecho Canónico, y Derecho Político Español; el tercer grupo, por Derecho Civil Español común y foral I, Derecho Administrativo y Derecho Penal; el cuarto grupo, por Derecho Civil Español común y foral II, Procedimientos Judiciales, Derecho Internacional Público y Elementos de Hacienda Pública, y el quinto, por Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, Práctica Forense y Redacción de instrumentos públicos y Derecho Internacional Privado¹⁰³.

Este reparto de materias no había sido siempre el mismo. Para el curso 1919-20, la Facultad de Derecho, examinados los expedientes de los candidatos a auxiliares, dirigió al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una propuesta para que Miguel Sancho Izquierdo se hiciera cargo del primer grupo de asignaturas, que abarcaba Derecho Romano, Natural y Canónico. Para el tercero, que contenía Historia General del Derecho, Derecho Civil de primer y segundo curso y Derecho Internacional Privado, se propuso a Mariano Azcoiti y Sánchez Muñoz; para el cuarto grupo –Derecho Político, Administrativo, e Internacional Público– a Juan Marco Elorriaga¹⁰⁴,

¹⁰² Era normal estudiar la carrera en pocos años, aprovechando uno de los veranos para hacer un curso. Cfr. Testimonio de Juan Antonio Iranzo Torres, Zaragoza, 18 de noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 339.

¹⁰³ Expediente académico del Archivo de la Facultad de Derecho de Zaragoza, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, Apéndice XII, pp. 620-621.

¹⁰⁴ Durante el curso 1924-25 hubo vacantes de profesorado: en Derecho, por ejemplo, la de Derecho Civil. En octubre de 1923, los auxiliares temporales dirigieron una instancia al presidente del consejo de ministros, exponiendo su situación y solicitando que ese cargo

y el quinto grupo –Derecho Penal, Procedimientos Judiciales y Práctica Forense– quedó sin proveer porque no se alcanzó la mayoría absoluta necesaria en la Junta de Facultad¹⁰⁵.

Por tanto, los alumnos no estaban obligados a seguir las asignaturas de un grupo por curso y año. Luis Palos, en su testimonio, advertía que «entonces los estudios no se hacían con el orden con que se realizan ahora ya que cada alumno elegía las asignaturas que deseaba cursar cada año». Esto es lo que nos transmite también en su testimonio Arturo Landa, señalando que este modo de proceder dificultaba la convivencia estrecha entre los compañeros de estudio de la universidad, porque realizaban sus estudios «de una manera que hoy se consideraría bastante desordenada. En general éramos alumnos libres e íbamos eligiendo asignaturas, de manera arbitraria, conducidos por el interés de cada uno: en invierno o verano, para examinarnos en junio o septiembre»¹⁰⁶.

Los alumnos podían marcar el ritmo de su carrera y terminarla en menos de cinco años, eligiendo cada curso varias asignaturas pertenecientes a distintos grupos. Esto es lo que hizo Josemaría Escrivá, que concluyó la licenciatura en Derecho en poco más de tres años, a comienzos de 1927. Sin embargo, los estudiantes más brillantes de aquella promoción invirtieron cinco años, desde 1922 a 1927. Se trata de Pascual Galbe, Juan Antonio Iranzo y Domingo Fumanal. Veamos por ejemplo el expediente de este último alumno. Domingo Gabriel Fumanal Borrueal nació el 19 de febrero de 1906 en Labuerda (Huesca) y era hijo de un propietario en esta localidad. Fumanal tenía veintiún años cuando terminó la carrera, y se le expidió el título el 5 de noviembre de 1927. Había realizado los ejercicios del grado de Bachiller en el Instituto de Zaragoza y obtuvo el título el 30 de junio de 1922. Ese mismo año se matriculó en la universidad, para superar en el curso 1922-

se convirtiera en permanente; por Derecho firmó Juan Marco Elorriaga. Por R.O de 4 de noviembre, Sancho Seral obtuvo excedencia en el cargo de auxiliar temporal en Filosofía y Letras y cesó. Se le encargaron las dos terceras partes de la cátedra vacante de Derecho Civil del grupo tercero, que venía desempeñando el auxiliar temporal del cuarto, Juan Marco Elorriaga. Por Orden del 5 de septiembre de 1924 fue prorrogado en dicho cargo de auxiliar provisional a partir de 1 julio 1924. Cfr. Expediente personal de Martín Luis Sancho Seral, AGA, caja 21/20365.

¹⁰⁵ Era el decano de la Facultad Ricardo Sasera, y el secretario Luis del Valle. Cfr. AGA, caja 32/7353, exp. 1.

¹⁰⁶ Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 367; cfr. también Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en *ibid.*, p. 343.

23 las tres asignaturas previas de Derecho. En 1923-24 hizo las asignaturas de licenciatura de Derecho del primer grupo, en el curso siguiente las del segundo grupo excepto Derecho Civil I, en 1925-26 se matriculó de cinco asignaturas y en el último curso, 1926-27, de otras cinco. En total obtuvo cuatro matrículas de honor, ocho sobresalientes en la convocatoria ordinaria y uno en la extraordinaria, tres notables en junio y uno en septiembre y dos aprobados¹⁰⁷. En los expedientes de estos tres alumnos se observa que siguieron un orden mayor, ateniéndose a las asignaturas previstas para cada curso y grupo.

En septiembre de 1924, Escrivá se examinó de varias asignaturas que le interesaban, con independencia del grupo al que pertenecieran: tres asignaturas del primer grupo –Derecho Natural, Derecho Romano y Economía Política–, más dos del segundo grupo –Historia General del Derecho y Derecho Canónico– y Derecho Civil 1º del grupo tercero. Este mes de septiembre vino marcado por la visita del rey Alfonso XIII a la Universidad de Zaragoza, el día 26. Asistió el monarca a la inauguración de una estatua de Ramón y Cajal, inauguró la residencia de estudiantes y visitó la Facultad de Medicina. Durante este curso, como testimoniaron varios de sus compañeros, san Josemaría no sólo se examinó de estas materias, sino que –en la medida en que se lo permitieron sus obligaciones eclesiásticas– acudió a las clases impartidas en la Facultad de Derecho. Luis Palos recordaba haber asistido con él a las lecciones de Salvador Minguijón sobre Historia del Derecho¹⁰⁸; Fernando Vivanco, a las de Derecho Civil I, de Gil Gil y Gil, y José María Lacasa, a las de Derecho Natural, cátedra de Miguel Sancho Izquierdo, y Economía.

Es interesante esta última noticia que nos transmite José María Lacasa. Sancho Izquierdo fue doblemente profesor de Josemaría Escrivá: en las clases de Derecho Natural y en las de Economía Política, junto con el profesor Miguel Allué. En efecto, el 10 de febrero de 1921, se hizo encargo de la cátedra de Economía y Elementos de Hacienda Pública a Sancho Izquierdo, a propuesta de la Facultad de Derecho dirigida al ministro de Instrucción Pública. El motivo había sido el traslado a Barcelona del catedrático de Eco-

¹⁰⁷ Cfr. AGA, caja 32/13955.

¹⁰⁸ Luis Palos, que conservaba papeles y documentos de aquella época, recordaba haber hecho junto a san Josemaría Historia del Derecho y Derecho Canónico en el curso 1923-24, Derecho Administrativo y Derecho Penal en el curso siguiente, Procedimientos Jurídicos, Derecho Internacional Público, Hacienda Pública, Derecho Mercantil y Derecho Internacional privado en el curso 1925-26. Cfr. Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 367.

nomía Jaime Algarra y Postius por Real Orden de 12 de septiembre de 1914, aunque no se haría oficial hasta 1920. En una primera etapa, durante seis cursos completos –desde el 31 de octubre de 1914 al 31 de octubre de 1920–, se encargó de esa materia Allué. En el curso siguiente, 1920-21, Allué hizo un viaje de estudios por Europa durante cuatro meses becado por la Junta de Ampliación de Estudios. En ese curso se concedieron varias acumulaciones a profesores auxiliares, por diversos motivos. Luis Mendizábal tomó posesión en Madrid, el 26 de enero de 1918, de la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad Central, dejando libre la clase de Derecho Natural en Zaragoza; Miguel Sancho fue nombrado catedrático de Derecho Natural en Zaragoza, por oposición el 26 de mayo de 1920, finalizando así la vacante.

La cátedra de Economía y Hacienda resultó definitivamente disponible en Zaragoza por la marcha de Algarra el día 25 de octubre de 1920, mediante Real Orden de 14 octubre. Diversas disposiciones del Ministerio habían establecido la amortización de una de cada cuatro vacantes existentes en las universidades. Con este motivo, Allué y Sancho Izquierdo solicitaron las acumulaciones: la materia de Economía para Sancho Izquierdo y la de Hacienda Pública para Allué. En principio, era para los cursos 1920-21 y 1921-22, pero esta acumulación se continuó hasta el 12 de julio de 1928, en el caso de Sancho Izquierdo, con la remuneración de dos mil quinientas pesetas anuales (mil ciento veinticinco para cada uno de los dos profesores que asumieron la acumulación de asignaturas). En 1928 cesó Sancho Izquierdo de impartir Economía, por haberse dispuesto la desamortización de la plaza y su anuncio al turno de oposición libre entre doctores para su provisión en propiedad¹⁰⁹.

¹⁰⁹ La Junta de profesores de la Facultad de Derecho, siendo decano Sasera y secretario Luis del Valle, propuso por unanimidad estas acumulaciones el 19 de noviembre de 1920. Esta decisión fue confirmada por el Ministerio por R.O. de 10 de febrero de 1921: la Junta exponía que «vistos el Real Decreto de 2 de mayo de 1918, las Reales Órdenes de 20 de agosto de 1919 y 16 de enero de 1920 y el presupuesto del Ministerio; considerando que una de cada cuatro vacantes habrá de ser amortizada con arreglo al R. D. de 2 de mayo de 1918 en su art. 1º, que los preceptos pueden tener efecto retroactivo para los asuntos pendientes de resolución, que debe ser acumulada a catedrático o profesor numerario, que el presupuesto del Ministerio tiene consignación para estas acumulaciones en el capítulo 9 art. 1º nº 14, que la acumulación debe tener límite temporal», por todo ello se solicitaba amortizar la vacante y acumular la enseñanza de Economía y Hacienda en los profesores Sancho Izquierdo y Allué, como hemos visto. AGA, caja 21/20365.

Sobre la asistencia a las clases de Derecho Romano testimonian José María Lacasa y Fernando Vivanco¹¹⁰. En relación con la asignatura de Derecho Canónico, impartida en la Facultad civil por Moneva, abundan los testimonios. Al de los ya citados, se suman los de Domingo Fumanal, Juan Antonio Iranzo y Arturo Landa¹¹¹. Esto nos da idea del interés especial que puso Escrivá de Balaguer en esta asignatura: «D. Juan Moneva era hombre de gran inteligencia y con profundo conocimiento de lo que explicaba, pero tenía ciertas rarezas de sabio y era preciso conocerlo». Era un profesor «especialmente exigente y con dificultad se podía aprobar la asignatura, aunque se estuviese matriculado como alumno libre, si no se iba a clase»¹¹².

El número total de alumnos en clase no era muy alto. Por ejemplo, recuerda Arturo Landa algo sobre el funcionamiento habitual en las aulas de Derecho de entonces en la Facultad de Zaragoza. Refiriéndose a la de Canónico nos dice que «tenía la particularidad de que estaba siempre abierta y así podíamos entrar, sin esperar a que avisase el bedel la llegada del catedrático, tal como se hacía en las otras. De esa manera, cuando salíamos de otra clase o veníamos de la calle nos íbamos reuniendo en aquella aula y estábamos de charla mientras se esperaba al profesor. Nos sentábamos en sillas alrededor de una mesa grande y alargada y éramos siempre muy pocos: diez o doce; cuanto más, quince»¹¹³. La asistencia a clases no era obligatoria; lo sería a partir de un Real Decreto del Gobierno, en el curso 1925-26, que provocaría en Zaragoza la protesta de los estudiantes. Desde 1921 existía representación escolar en las Juntas de Facultad, y el 16 de enero de 1926 una comisión que representaba a todos los estudiantes de la Universidad de Zaragoza dirigió un escrito al ministro Callejo, exponiendo su malestar porque en Zaragoza no existían las condiciones de indisciplina o relajación que habían aconsejado la adopción de esta medida para otras universidades¹¹⁴.

¹¹⁰ Cfr. Testimonios de José María Lacasa y Fernando Vivanco, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 219.

¹¹¹ Cfr. Testimonio de Luis Palos Yranzo; Carta de José María Lacasa Coarasa a Josemaría Escrivá, Huesca, 21 de octubre de 1960; Testimonios de Domingo Fumanal Borrueal, Juan Antonio Iranzo Torres y Arturo Landa Higuera, cit. en *ibid.*, p. 219.

¹¹² Testimonio de Arturo Landa Higuera, cit. en *ibid.*, pp. 220 y 344. Durante el mismo curso, Escrivá pudo realizar estudios de Derecho Canónico en la universidad civil y en la eclesiástica, allí con Moneva y en esta con Elías Ger Puyuelo. Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 169.

¹¹³ Testimonio de Arturo Landa Higuera, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 344.

¹¹⁴ Cfr. FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Universidad*, p. 410.

Como correspondía entonces a los alumnos no oficiales, los exámenes se hacían ante un tribunal compuesto por tres profesores. El que examinó a Escrivá de Derecho Canónico y de Derecho Romano estaba integrado por Juan Moneva, el sacerdote José Pou de Foxá y Carlos Sánchez del Río y Peguero. Este profesor, auxiliar de Pou en Derecho Romano, nos informa de que al empezar el examen de Derecho Canónico, Juan Moneva se dirigió al alumno en latín preguntándole si quería responder en ese idioma. Consideraba Moneva que, ya que sus alumnos habían estudiado lengua latina durante dos años en el bachillerato, estaban en condiciones de traducir los cánones del Código de Derecho Canónico que debían recitar en latín en clase, si lo pedía el profesor. A la pregunta de Moneva, Josemaría Escrivá respondió afirmativamente, y sus respuestas, concretas, rápidas y concisas, estuvieron a la altura de las preguntas, puesto que en un latín correcto de forma breve y clara hizo un brillante examen que le supuso una matrícula de honor, la misma calificación que recibió en Derecho Romano¹¹⁵.

En febrero de 1937 Moneva fue acusado ante la Comisión de Depuración del profesorado universitario. Entre los cargos que se esgrimían contra él, destacaba el de haber sido «siempre separatista, amigo de los catalanes, cometiendo diferentes veces la grave falta de examinar en catalán a sus alumnos oriundos de Cataluña, provocando las más enérgicas protestas de sus compañeros de Tribunal». Con un toque de ironía, Juan Moneva se limitó a contestar en su pliego de descargos:

Es curiosa la enunciación de este cargo: *simpatizante con los separatistas hasta llegar alguna vez a examinar a alumnos suyos en catalán si ellos eran de allá*. Hasta llegar a eso; límite máximo; no es mucho. Ha examinado siempre igual a alumnos oficiales y no oficiales, a todos deja libertad de contestar en el idioma que sepan y él entienda: mallorquín, menorquín, latín –pocos por desgracia–, catalán. Le interesa lo que saben. El Derecho canónico es supletorio civil en Cataluña y Mallorca. El catalán es lenguaje de leyes vigentes. Procedió por primera vez así en 1903. Presidía aquel tribunal D. Antonio Royo y Villanova, y a ello aludí en un artículo que se publicó en la *Correspondencia* de España; después han sabido era práctica –tampoco frecuente en mis exámenes– rectores, decanos, restantes examinadores y nadie les ha objetado nada. No halla relación entre este

¹¹⁵ Refiere el profesor Sánchez del Río que fue un examen brillante, y el examen de Romano puso de manifiesto la afición especial de Josemaría Escrivá por esta disciplina. Cfr. Testimonio de Carlos Sánchez del Río, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, pp. 179-180 y Apéndice XII, pp. 620-621.

hecho y el separatismo. No todos los catalanes son separatistas. Aparte de la académica no tiene más relación con sus alumnos. Queda todo en una delación falsa¹¹⁶.

Se quejaba Moneva de que no siempre pudo examinar en latín a sus alumnos, oficiales o no oficiales, a los que trataba igual en materia de exámenes. Como hemos visto una de esas excepciones fue la del joven seminarista Escrivá, que en septiembre de 1924 además de la matrícula de honor en Derecho Canónico obtuvo otra en Derecho Romano, como ya se ha dicho, sobresaliente en Economía Política, notable en Derecho Natural y aprobado en Historia del Derecho con Salvador Minguijón y en Derecho Civil I con Gil Gil y Gil y su auxiliar en la cátedra Luis Sancho Seral.

Quizá, al igual que hizo con otros profesores como Sancho Izquierdo o Sánchez del Río, san Josemaría se entrevistase en 1923 con el profesor Gil y Gil para solicitar su autorización para acudir como oyente a las clases. De haber sido así, no pasaría por alto al catedrático de Derecho Civil el apellido de este estudiante: años antes, en diciembre de 1909, se había promovido un juicio declarativo de mayor cuantía ante el juez de Primera Instancia de Barbastro por la razón social Juncosa y Escrivá, Sucesores de C. Latorre, contra don Jerónimo Mur Ferraz. Este pleito fue defendido y representado por Gil como letrado de Juncosa y Escrivá, ganándolo tanto en Barbastro, como después en la Audiencia de Zaragoza, cuando Jerónimo Mur apeló ante este tribunal la sentencia del Juez de Barbastro, del 3 de julio de 1912. La Audiencia confirmó la sentencia del juzgado de Barbastro, pero no aceptó la estimación que en ella se hacía de los perjuicios infligidos por Mur a la empresa Juncosa y Escrivá. Durante el largo periodo de tiempo que duró este pleito, Gil y Gil tuvo que tratar y conocer de cerca a José Escrivá y Corzán, en los viajes que hiciera a Zaragoza esos años. Posiblemente, después estuvo al tanto del recurso de casación, por infracción de la ley, que interpuso la compañía mercantil Juncosa y Escrivá contra la sentencia de la Audiencia de Zaragoza ante el Tribunal Supremo, en el que actuó como letrado en la vista

¹¹⁶ Expediente de Depuración instruido al profesor numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza Juan Moneva Puyol por la Comisión Depuradora del Profesorado Universitario en virtud del Decreto de 8 de Noviembre de 1936 y Orden de 10 del mismo mes y año. Incoado el 24 de febrero de 1937. Comisión depuradora compuesta por Antonio de Gregorio Rocasolano (presidente), Lorenzo Torremocha Téllez, Teodoro Andrés Marcos, Isaías Sánchez y Sánchez Tejerina, y Cándido A. González Palencia. Cfr. AGA, caja 32/16163.

Antonio Royo Villanova. La sentencia del Tribunal Supremo, de 13 de mayo de 1913, fue desfavorable a Juncosa y Escrivá y llegó a ser muy conocida por haber creado jurisprudencia en relación con el valor de los pagarés. Desde esa fecha se inició el definitivo declive del negocio de José Escrivá, ya que la empresa debió cargar con los costes del pleito –que sumaban una alta cifra, en momentos de fuerte crisis comercial en Barbastro–; en marzo de 1914, Juncosa y Escrivá se vio obligada a ceder su activo social a una comisión de acreedores y, posteriormente, debió hacer frente a los pleitos que algunos de estos acreedores entablaron en Zaragoza y Barcelona y que llegaron hasta el Tribunal Supremo, cuya sentencia de 17 de febrero de 1915 liquidó toda posibilidad de supervivencia del negocio, y forzó a la familia Escrivá a trasladarse de Barbastro a Logroño en septiembre de ese año¹¹⁷.

LA CONTINUACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO

Durante el curso 1924-25 san Josemaría no pudo prácticamente preparar ninguna asignatura. Se matricularía como alumno libre en cuatro: Derecho Político con Luis del Valle Pascual, Derecho Civil II, Derecho Penal y Derecho Administrativo con Gregorio de Pereda y Ugarte. Aplicó a dos asignaturas –Político y Derecho Civil II– las matrículas de honor obtenidas en el curso anterior. Aunque según testimonios de sus compañeros Fernando Vivanco¹¹⁸ y Luis Palos, Escrivá comenzó a asistir a las clases a comienzos de curso en octubre de 1924, sólo pudo presentarse al examen de una asignatura. Se matriculó en abril de 1925 para examinarse de Civil II y de Político

¹¹⁷ Cfr. Sentencia del pleito Mur-Juncosa y Escrivá, AGP, serie A.1, leg. 12, carp. 1, exp. 3; legajo 105 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, rollo nº 128, de 1910: recurso interpuesto por Jerónimo Mur a la Sentencia del Juez de 1ª Instancia de Barbastro de 29 de octubre de 1910, AGP, serie A.1, leg. 12, carp. 1, exp. 2.

¹¹⁸ Fernando Vivanco Soto comenzó sus estudios universitarios en 1924-25 cuando se matriculó de las asignaturas previas de Derecho. Estudió en Zaragoza hasta 1929, para después continuar sus estudios en Murcia –curso 1929-30– y en Madrid en los dos cursos siguientes. Sólo hay un notable en su expediente; el resto de las notas son aprobados. Nació el 29 de agosto de 1905 en Madrid. Hizo los ejercicios de bachiller en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid, y el título de bachiller fue expedido por el rectorado de Madrid el 18 de abril de 1922. Título de licenciado en Derecho expedido en Madrid a 25 de junio de 1934, por la Universidad Central. Vivía en la plaza de Santa Bárbara nº 1. Era hijo de Manuel Vivanco y Pérez de Villar y Mercedes Soto y Ardid. Cfr. AGA, caja 32/ 15150, exp. 26.

en la convocatoria de mayo-junio. Sólo se examinó de una materia, Civil II, en la que obtuvo un notable¹¹⁹.

En efecto, este curso fue el de la muerte, en Logroño, de su padre, José Escrivá. También el año de su ordenación como diácono en diciembre, y como presbítero en marzo, y el del nombramiento de su primer destino eclesiástico: la parroquia de Perdiguera a finales de marzo de 1925. Tras la muerte de su padre, en noviembre de 1924, y el traslado a Zaragoza de su madre y hermanos en el mes de diciembre¹²⁰, de quienes a partir de entonces tuvo que hacerse cargo, poco tiempo debió quedarle para proseguir los estudios universitarios, y prácticamente desde entonces, dejó de asistir a clase en la Facultad de Derecho. Sin embargo, nunca perdió el contacto con las materias de Derecho y mantuvo su intención de continuar la carrera, como lo confirma el hecho de que se presentara en mayo-junio de 1925 al examen de Derecho Civil II, obteniendo un notable¹²¹.

Estos datos sobre la asistencia a las clases de Josemaría Escrivá proporcionados por Fernando Vivanco y Luis Palos se completan con el testimonio aportado por José María Lacasa Coarasa, este último también compañero suyo en la Facultad de Derecho, como él mismo le recordaría muchos años después, en una carta escrita en 1960¹²². En conversaciones tenidas con su cuñado, Francisco Ponz, le dijo más de una vez que recordaba que el fundador del Opus Dei asistió con bastante asiduidad a las clases durante el curso 1923-24; que durante 1924-25 fue muy pocas veces, y que cuando mejor lo recordaba era durante el curso 1925-26, que es cuando había asistido con mayor frecuencia¹²³. Así lo confirma también el seminarista del conciliar David Mainar Pérez en su testimonio; el conocimiento que de él tenía se convertiría en verdadera amistad cuando coincidieron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. «Lo recuerdo sobre todo en el curso

¹¹⁹ Cfr. Instancia firmada el 29 de abril de 1925, que figura en el Expediente personal del alumno José M^a Escrivá Albás, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, AGP, serie A.1, leg. 4, carp. 2, exp. 1.

¹²⁰ Vivieron en un modesto piso de la calle Rufas nº 11. Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 189.

¹²¹ Cfr. *ibid.*, p. 211.

¹²² Carta de José María Lacasa Coarasa a Josemaría Escrivá, 21 de octubre de 1960, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 219, nota 28.

¹²³ Información obtenida de las conversaciones mantenidas entre Francisco Ponz Piedrafita y Julio González-Simancas con José María Lacasa, durante el verano de 1991. Francisco Ponz Piedrafita nació en Huesca en 1919, fue catedrático de Fisiología Animal en la Universidad de Barcelona y en la de Navarra, de la que fue rector.

1925-26, en el que Josemaría, ya ordenado, asistía asiduamente a las clases. Fue el año en que yo terminé la carrera»¹²⁴.

Aunque en el verano de 1925 Escrivá de Balaguer quiso preparar las asignaturas de Derecho Penal y Derecho Administrativo, no se consideró suficientemente dispuesto para presentarse al examen en septiembre. Tal vez por las obligaciones con su familia y la atención de la iglesia de San Pedro Nolasco –donde ejercía las funciones sacerdotales tras su breve estancia en el pueblo de Perdiguera–, no pudo estudiar el tiempo que hubiese querido. En abril de 1926 dirigió una instancia al decano de la Facultad de Derecho para solicitar examinarse de varias asignaturas. En mayo-junio se presentó a Derecho Internacional Público, obteniendo matrícula de honor, notable en Derecho Mercantil y Derecho Político, y aprobado en Derecho Administrativo. En la convocatoria de septiembre aprobó Derecho Penal, Hacienda Pública y Procedimientos Judiciales, y consiguió notable en Derecho Internacional Privado. Le quedaba sólo una asignatura para terminar la carrera, Práctica Forense y Redacción de instrumentos públicos. Acogiéndose a la Real Orden de 22 de diciembre de 1926 sobre exámenes extraordinarios para alumnos a quienes no faltasen más de dos asignaturas para acabar sus estudios¹²⁵, aprobó esa materia en la convocatoria extraordinaria de enero de 1927. Obtenía así el título de licenciado en Derecho. Sólo tenía que pagar las 37,50 pesetas en concepto de derechos, cosa que hizo el 15 de marzo de 1927, al mismo tiempo que solicitaba el traslado de expediente a Madrid para cursar allí el doctorado¹²⁶. Ya antes de terminar los estudios en Zaragoza, en septiembre de 1926, había realizado un viaje a

¹²⁴ Testimonio de David Mainar, 21 de noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 350. Mainar terminó la carrera en tres años, de 1923-24 a 1925-26. Cfr. AGA, caja 32/13983, exp. 73.

¹²⁵ Los exámenes se realizarían desde el 25 de enero en adelante, para lo que los alumnos debían matricularse entre el día 2 y el 12 de dicho mes. Cfr. Real Orden de 22 de diciembre de 1926, disponiendo se concedan exámenes extraordinarios en enero a aquellos alumnos de los centros de enseñanza que lo soliciten, a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza. Cfr. *Gaceta de Madrid* nº 362, 28 de diciembre de 1926, p. 1756.

¹²⁶ En virtud del Real Decreto de 10 de marzo de 1917 –a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes– suprimiendo los ejercicios de grado y reválida en todas las carreras, enseñanzas y estudios establecidos en los distintos centros docentes dependientes de este Ministerio, no se exigirían «reválida ni ejercicio alguno especial para la obtención del título que corresponda a cada grado», una vez aprobadas todas las asignaturas de un plan. *Gaceta de Madrid* nº 74, 15 de marzo de 1917, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 239. Las tasas de Hacienda por derechos del grado de

Madrid para informarse sobre dichos estudios en la Universidad Central¹²⁷. También había comunicado su decisión de marcharse de Zaragoza a varios amigos y allegados¹²⁸.

Por entonces sólo podía cursarse el doctorado en la Universidad Central¹²⁹. Aunque también las inquietudes de su alma empujaban a Josemaría Escrivá a marcharse a la capital de España, abandonando Zaragoza dos años después de su ordenación sacerdotal, quizá las cosas hubieran ocurrido de otra manera de haber prosperado las peticiones que desde la Universidad de Zaragoza se habían realizado para poder impartir el grado de doctor. Era esta una de las reformas que conllevaba –junto con la mayor participación de estudiantes y profesores en el gobierno de la universidad, la libertad de cátedra o la vinculación de docencia e investigación– la autonomía universitaria reclamada desde diversos sectores ideológicos, como la Institución Libre de Enseñanza, y otros, más conservadores, vinculados con el catolicismo social, como sucedía con buena parte de los profesores y catedráticos de la Universidad de Zaragoza, especialmente, entre los de la Facultad de Derecho¹³⁰.

Ya en 1917, por resolución de 4 de abril, el claustro de la Universidad había reclamado la autonomía universitaria¹³¹. A finales de ese año, en escrito del rector de Zaragoza, Ricardo Royo Villanova, fechado el 17 de diciembre y dirigido al ministro de Instrucción Pública, se solicitaban expresamente los estudios de doctorado en esa Universidad. Recogía el rector el sentir de los alumnos, que lo habían proclamado y solicitado pacíficamente, así como el de los profesores y catedráticos, que incluso se ofrecían a impartir gratui-

licenciado que Escrivá abonó el 15 de marzo de 1927 importaban 37,50 pesetas. Como consta en el expediente, éste fue trasladado a Madrid el 30 de marzo de 1927. Cfr. *ibid.*

¹²⁷ Cfr. *ibid.*, p. 231.

¹²⁸ Cfr. *ibid.*, pp. 239-240; Testimonio de Domingo Fumanal, AGP, serie A-5. leg. 212, carp. 1, exp. 10.

¹²⁹ Sobre este particular puede verse Manuel MARTÍNEZ NEIRA – José María PUYOL MONTERO, *El Doctorado en Derecho 1930-1956*, Madrid, Dykinson, 2008.

¹³⁰ La Facultad de Derecho tuvo una gran importancia en el catolicismo social en Aragón. Inocencio Jiménez y Salvador Minguijón colaboraron en la fundación, en 1907, de la revista *Paz Social*; también fueron, posteriormente, directores del periódico *El Noticiero*, en el que colaboraron muchos miembros de la Facultad de Derecho. Y, junto con Aznar, Moneva, Sancho Izquierdo o Lasala, entre otros, convergieron en 1922 en la iniciativa política del Partido Social Popular, intento de creación de un partido demócrata cristiano moderno en España. Cfr. Luis GERMÁN ZUBERO, *Aragón durante el siglo XX. Estudios urgentes*, Zaragoza, 1998, pp. 42-45.

¹³¹ No era la primera vez que lo hacía. Cfr. PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, p. 174.

tamente las cátedras de doctorado. En definitiva, expresaba la opinión del claustro universitario que, en reunión de 5 de diciembre, había aprobado la petición para solicitar el establecimiento de dichos estudios¹³².

La antigua reclamación de la autonomía universitaria –que tan efímera existencia tuvo entre 1919 y 1922, gracias a la reforma Silió–, que otorgaba libertad a las universidades en su organización y establecimiento de planes de estudio, habría solucionado este y otros problemas, en opinión del rector. No fue así. El Real Decreto de 21 de mayo de 1919 concedía la autonomía universitaria, permitiendo que se impartiera el doctorado fuera de Madrid y concediendo un sistema de autogobierno. La Universidad de Zaragoza se puso a trabajar en la tarea de dotarse de unos nuevos estatutos. El claustro comisionó a doce catedráticos, presididos por Ricardo Sasera, para que elaborasen una ponencia de Estatuto autónomo. El proyecto aprobado en Zaragoza fue entregado al Ministerio de Instrucción Pública por el rector, Ricardo Royo Villanova, a la sazón senador por la Universidad. Sería aprobado por el gobierno dos años más tarde, por Real Decreto de 9 de septiembre de 1921. Así, el 1 de octubre, el vicerrector, Antonio de Gregorio Rocasolano, pudo hacer la declaración de la Universidad Autónoma en la apertura del curso 1921-22. En virtud de este breve régimen de autonomía, algunos alumnos que luego llegarían a convertirse en profesores de la Universidad de Zaragoza, como Sancho Seral, pudieron realizar sus estudios de doctorado en la Universidad cesaraugustana¹³³. Al terminar ese curso, la autonomía universitaria fue suspendida y no restablecida¹³⁴.

¹³² Cfr. AGA, caja 32/16269.

¹³³ Martín Luis Sancho Seral fue catedrático de Derecho Civil. Nacido el 11 de noviembre de 1898, se graduó bachiller por el Instituto de Zaragoza, con premio extraordinario en la sección de Letras. Licenciado en Filosofía y Letras con premio extraordinario obtenido por oposición el 29 de septiembre de 1921. Licenciado en Derecho con matrícula de honor en todas las asignaturas de la carrera. Verificó los ejercicios de reválida en la Universidad de Zaragoza el 12 de junio de 1922 con nota de sobresaliente. Premio extraordinario por oposición, con fecha 29 de septiembre de 1922. Obtuvo el título de licenciado el 15 de febrero de 1923. Hizo los estudios de doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras en el curso 1921-22 en la Universidad de Zaragoza, implantados con arreglo al régimen de autonomía universitaria entonces vigente. Doctor en Derecho, leyó la tesis doctoral en Derecho en Madrid, el 25 de mayo de 1925, calificada con sobresaliente. El título de doctor es de 29 de marzo de 1929. Cfr. AGA, caja 21/20365 y Expediente personal en el Archivo de la Universidad de Zaragoza.

¹³⁴ Cfr. PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, p. 175.

En tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera, el claustro de Zaragoza pedía, con fecha 20 de octubre de 1923, la recuperación de su autonomía universitaria¹³⁵. Un mes más tarde, a propuesta de Juan Moneva, la mayoría de la Facultad de Derecho de Zaragoza, reunida en sesión el 24 de noviembre de 1923, solicitaba que se extendiera a la Facultad de Derecho el mismo régimen que existía en la de Ciencias, por R.O. de 18 de julio de 1918¹³⁶, para la elaboración de tesis doctorales respecto a la intervención directiva en las mismas de un catedrático a elección del alumno y a la composición del tribunal del que podría formar parte dicho profesor si así lo estimare procedente¹³⁷. El Negociado y la Sección del Ministerio no veían inconveniente en la propuesta, pero se pidió informe a la Facultad de Derecho de la Universidad Central, que, reunida en Junta de Facultad el 6 de marzo, expresaba su opinión unánime de que no era procedente la petición de la de Zaragoza, ya que sólo la Universidad Central tenía encomendada la censura y aprobación de las tesis doctorales, así como la concesión del grado de doctor, y por tanto sólo allí estaban establecidos los cursos de doctorado. Se declaraba expresamente que no eran aplicables a las Facultades de Derecho las razones que concretamente pudieron justificar para los estudios de las de Ciencias lo dispuesto excepcionalmente en la R.O. de 18 de julio 1918. El rectorado de la Universidad Central hizo suyo el informe de la Facultad de Derecho en escrito de 5 de abril de 1924, que trasladó al Consejo de Instrucción Pública, el cual finalmente desestimó la petición de la Facultad de Derecho de Zaragoza por improcedente¹³⁸. A pesar de los tímidos intentos de apertura, quedaba de nuevo reafirmado el centralismo de la educación superior, recogido desde el siglo XIX en la Ley Moyano.

¹³⁵ Petición que se reitera con fecha 5 de abril de 1924, sin conseguir ningún éxito. Hubo muchos defensores de la autonomía universitaria, y también algún detractor. Entre aquellos destacó el profesor de la Facultad de Derecho Carlos Sánchez Peguero, quien publicó un breve trabajo sobre el tema, titulado *La reforma universitaria. Iniciación de la autonomía*, «Universidad» IV, 2 (1927), pp. 479-480, cit. en PEIRÓ ARROYO, *La renovación*, p. 176.

¹³⁶ Publicada en la *Gaceta de Madrid* nº 203 de 22 de julio de 1918, p. 211.

¹³⁷ Juan Moneva se mostró especialmente activo en estos primeros meses del Directorio Militar para reclamar la participación de la universidad en general y de la Universidad de Zaragoza en particular en la propuesta de reformas de la enseñanza en España. Cfr. FERNÁNDEZ CLEMENTE, *La Universidad*, pp. 384-384.

¹³⁸ Cfr. AGA, caja 32/16269.

LOS COMPAÑEROS DE CLASE DE SAN JOSEMARÍA

Durante esos años de estudios universitarios en Zaragoza, como es lógico, Josemaría Escrivá pasó mucho tiempo estudiando, preparando asignaturas, o simplemente charlando con compañeros como Manuel Romeo, que murió en la Guerra Civil, Pascual Galbe Loshuertos, o los hermanos Jiménez Arnau. Algunos, como David Mainar Pérez, Juan Antonio Iranzo Torres o Domingo Fumanal¹³⁹ recuerdan la personalidad del joven Escrivá, la alegría constante, la sonrisa, el buen humor, la amistad y la generosidad que le llevaba a prestar los servicios requeridos, como cuando recién llegado a la Facultad, un grupo de alumnos de Moneva, en el que se encontraban Juan Antonio Iranzo, Domingo Fumanal, Antonio Redondo y Manuel Marraco, le pidió que les impartiera clases de latín, por supuesto gratis. Acudían al Seminario de San Carlos tres días a la semana para recibir clases de una hora¹⁴⁰. Con muchos de estos compañeros surgió una amistad que, a pesar del paso de los años, ellos consideraron siempre viva.

José Luis Mena, que acompañó a Escrivá en sus primeros pasos en la Universidad de Zaragoza, lo describía como un aragonés de verdad, con gran simpatía, abierto y ameno en la conversación con los compañeros de estudio¹⁴¹. El escenario de estos ratos de amistad eran las instalaciones de la Universidad en el edificio de la Magdalena o la Biblioteca, pero también las casas de algunos compañeros o el bar Abdón, del paseo Independencia, conocido al parecer por la calidad de sus tapas¹⁴². Antonio Navarro era entonces estudiante de Medicina. Pasó con Escrivá algunos veranos en Villel, pequeño pueblo de la provincia de Teruel, y también se trataron durante el curso académico en Zaragoza. Señalaba que en ocasiones, por ejemplo algunos días

¹³⁹ Recuerda Luis Palos los «nombres de algunos que por entonces girábamos y teníamos amistad con Josemaría. Por ejemplo, Pascual Galbe de los Huertos, que tenía fama de no creyente; Juan Antonio Iranzo, aunque era de cursos inferiores; los hermanos Jiménez Arnau: José Antonio, embajador, escritor y director de la Escuela Diplomática después, y su hermano Enrique, hoy [escribe en 1978] notario en Madrid. También recuerdo a otros dos que por proceder del Seminario, llegaron a la Universidad mejor preparados en latín: David Mainar, hoy notario de Zaragoza, y Juan Calvo, Registrador de la Propiedad en Barcelona, que vive en Madrid». Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 366.

¹⁴⁰ Cfr. Testimonios de Juan Antonio Iranzo Torres y de Domingo Fumanal Borrue, cit. en *ibid.*, p. 220.

¹⁴¹ Cfr. Entrevista con José Luis Mena Salinas de Medinilla, Madrid, 24 de agosto de 1977, cit. en TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá*, p. 305.

¹⁴² Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 224.

de fiesta, coincidían varios amigos en la casa de Angelita Moreno, hermana mayor de Francisco y Antonio Moreno, con quienes les unía un vínculo de amistad, o en la del tío de estos jóvenes, Antonio Moreno, vicepresidente del Seminario de San Carlos¹⁴³. Por su parte, Luis Palos no recuerda haber acudido al Seminario para encontrarse con san Josemaría, y tiene vagos recuerdos de haber acudido, a partir de 1925, al piso donde vivían los Escrivá en Zaragoza. Probablemente, Luis Palos no perteneció al grupo de amigos en el que se encontraban los Moreno y Antonio Navarro¹⁴⁴.

Luis Palos transmite en su declaración a futura memoria algunos recuerdos contrastados con documentos que conservaba relativos al curso 1924-25, cuando estudió Derecho Administrativo y Derecho Penal junto a Josemaría Escrivá. Fernando Vivanco recordaba un mayor número de anécdotas relativas al curso 1925-26, cuando san Josemaría retomó con más fuerza los estudios de la carrera y asistía a las clases de Derecho Político y Derecho Administrativo. Este curso fue el de mayor intensidad en la carrera civil de Escrivá, ya sacerdote. Pudo asistir habitualmente a las clases. Sus compañeros le recuerdan como muy abierto en el trato con los demás. Llegó a tener verdadera amistad también con alumnos que tenían muchas dudas de fe. De esa época es la siguiente anécdota que contaba el fundador del Opus Dei:

Quando yo era estudiante de la Universidad de Zaragoza tenía un amigo que llevaba una vida desarreglada, y entre varios logramos que fuera a confesarse. Han pasado tantos años que puedo hablar con libertad, porque es imposible localizar al sacerdote, que además sería bueno. Pues este amigo se fue al Pilar, se confesó y volvió muy contento. Pero su comentario

¹⁴³ Cfr. Testimonio de Antonio Navarro Mínguez, Teruel, noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, pp. 363-364.

¹⁴⁴ Según escribe Luis Palos, la amistad con Escrivá comenzó en 1924 y se hizo más intensa en el curso 1925-26, cuando hicieron más asignaturas. Y continúa «A mí me corría prisa acabar la carrera por una serie de razones y lo mismo debía sucederle a Josemaría. Durante estos años hablamos muchas veces, nos veíamos con gran frecuencia, a veces a diario, y hablábamos de las asignaturas que llevábamos, de exámenes y demás cuestiones relacionadas con el estudio que realizábamos. Yo recuerdo que nuestro trato se hacía en el ambiente de la Universidad; desde luego nunca fui a verle al Seminario; quizá alguna vez, cuando vivía con su familia en Zaragoza, le viera en su casa, pues sé que vivió en la calle Rufas, pero no lo tengo por cierto. También tengo un vago recuerdo de haberle visto en San Pedro Nolasco, una iglesia que yo conocía bien pues de pequeño formé parte de la asociación de Tarsicios y teníamos allí las reuniones». Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en *ibid.*, p. 367.

fue: –Este sacerdote ha debido ser guardavías. –¿Por qué?, le preguntamos.
–Me ha puesto como penitencia hacer siete estaciones durante siete días¹⁴⁵.

De sucesos como estos sacaba el joven Josemaría sus propias consecuencias y por eso aprendió y recomendó imponer penitencias fáciles que luego él completaba con oración y mortificación personales¹⁴⁶. Como es lógico, la condición sacerdotal de Josemaría Escrivá influyó en la relación con sus compañeros de estudios a partir del curso 1925-26. Para algunos se convirtió, además de amigo, en confesor y director espiritual, y no dudarían en colaborar con el sacerdote en sus tareas apostólicas¹⁴⁷. En estos años de Zaragoza, en la Facultad de Derecho comenzó a profundizar en el trato apostólico de amistad con sus compañeros.

En la Facultad de Derecho coincidió y entabló amistad, que se mantendría hasta el final de su vida, con el agustino fray José López Ortiz¹⁴⁸, quien llegaría a ser catedrático de Historia del Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela, y posteriormente, en Madrid. Según uno de sus discípulos –el profesor José Orlandis, que llegaría a ser catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza–, López Ortiz sería el mejor amigo de Escrivá desde que se conocieron a mediados de mayo o en junio de 1924¹⁴⁹, paseando por los claustros de la Universidad e intercambiando noticias sobre exámenes, profesores y asignaturas¹⁵⁰.

¹⁴⁵ Palabras de Josemaría Escrivá, AGP, P04, 1972, p. 760, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 222.

¹⁴⁶ Cfr. *ibid.*, pp. 222-223.

¹⁴⁷ Cfr. *ibid.*, p. 224.

¹⁴⁸ Sobre la amistad de Josemaría Escrivá con fray José López Ortiz puede verse el reciente trabajo de José Carlos MARTÍN DE LA HOZ, *Un amigo de san Josemaría: José López Ortiz, OSA, obispo e historiador*, SetD 6 (2012), pp. 91-121.

¹⁴⁹ Cfr. Onésimo DÍAZ HERNÁNDEZ, *Testimonios sobre el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer (1920-1945)*, «Anuario de Historia de la Iglesia» VIII (1999), pp. 637-647, p. 644.

¹⁵⁰ «Conocí a Josemaría Escrivá de Balaguer en la Universidad de Zaragoza, el mes de junio del año 1924. Yo me había ordenado presbítero hacía poco, y mis Superiores me habían indicado que estudiara la carrera de Derecho. Durante el curso había trabajado con mis libros y apuntes, y en junio fui a rendir examen a Zaragoza: allí le conocí y traté durante los ocho o diez días que duró mi estancia en aquella ciudad. Se inició nuestra amistad de un modo muy corriente; casi todos los temas que tratamos entonces fueron cuestiones relacionadas con las asignaturas de la carrera, las características de los profesores, etc.: lo normal en vísperas de unos exámenes [...]. En esos días sintonizamos de manera plena, y nos hicimos francamente amigos, sabiendo que esa amistad iba a perdurar: pienso que los dos presentimos que siempre seríamos amigos». Testimonio de Mons. José López Ortiz, 7

San Josemaría se encontraba cómodo participando con sus compañeros de la vida universitaria civil, sin perder de vista su condición de clérigo. Uno de los estudiantes, David Mainar, que conocía la universidad eclesiástica y que igual que él también estudió Derecho, destaca que Escrivá, que sobresalía en el seminario por sus inquietudes culturales, no tuvo muchos problemas para encajar en el ambiente de la universidad civil¹⁵¹. Fray José López Ortiz describe cómo

Josemaría estaba muy bien preparado y conocía un ambiente, que para mí era desconocido; generosamente como lo más natural, me daba valiosas orientaciones sobre los distintos temas referentes a los estudios mientras paseábamos por aquellos claustros de la Universidad [...]. En la Facultad observé que todos le conocían, y además por su carácter comunicativo y alegre se veía que era muy apreciado. Como era el único seminarista, algunos amigos le llamaban cariñosamente «el curilla», que era el apelativo que le había puesto aquel profesor de Derecho Canónico, Moneva Pujol, que tanto apreciaba a Josemaría¹⁵².

En todos estos testimonios, y en algunos más, se repiten varias notas sobre el carácter de Escrivá y su actuación como estudiante en la universidad. En primer lugar se subraya la mentalidad laical, es decir, no aceptó un trato de favor por su condición clerical, que tampoco trató de ocultar. Se sometió a los procedimientos y requisitos vigentes en la Facultad de Derecho de Zaragoza de entonces, en su condición de alumno no oficial. Miguel Sancho Izquierdo, al referirse a la primera conversación que tuvo con san Josemaría, alude a que «ya por entonces apuntaba esa secularidad, esa valoración de las realidades humanas que iba a ser una característica de su espiritualidad y de su apostolado»¹⁵³.

Otros testimonios dejan de manifiesto el interés que puso Josemaría Escrivá en los estudios civiles, dentro de las limitaciones de tiempo que le imponían sus circunstancias personales. Luis Palos nos dice que intentaba

de septiembre de 1976, cit. en BADRINAS AMAT, *Beato Josemaría*, pp. 206-207; cfr. también VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 213.

¹⁵¹ Cfr. *ibid.*, p. 213.

¹⁵² Testimonio de Mons. José López Ortiz, 7 de septiembre de 1976, cit. en BADRINAS AMAT, *Beato Josemaría*, pp. 206-207. También Fernando Vivanco lo recuerda: «Era conocido entre los compañeros de la Facultad como el cura, cariñosamente». Testimonio de Fernando Vivanco Soto, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 220.

¹⁵³ Testimonio de Miguel Sancho Izquierdo, cit. en *ibid.*, p. 219.

asistir a las clases casi a diario¹⁵⁴. Juan Antonio Iranzo refiere que Escrivá de Balaguer, debido a sus obligaciones, no podía dedicar mucho tiempo al estudio del Derecho, pero a pesar de eso «sacaba buenas notas sin gran esfuerzo; poseía gran categoría humana, amplísima cultura y era muy vivo, listo e inteligente». Este testimonio tiene especial importancia porque viene de uno de los mejores alumnos de aquella promoción¹⁵⁵. Otro, Fernando Vivanco, de notas más modestas, tiene la misma opinión¹⁵⁶ y Arturo Landa expresa que «era Josemaría muy inteligente: tenía la mirada viva, el carácter abierto y un franco mirar a los ojos cuando te hablaba. Era muy estudioso tal como correspondía a un sacerdote que se atrevía a hacer una carrera civil. No era nada fácil destacar en los estudios en aquella Universidad, como él destacó»¹⁵⁷. También los compañeros de seminario subrayan el esfuerzo de san Josemaría para sacar adelante sus estudios. En ese ambiente, les llamaba la atención su interés y esfuerzo por obtener un título universitario civil. Así se desprende de algunos testimonios, como el de Dionisio Herrando¹⁵⁸, o el de José María Román Cuartero, quien además recordaba su educación y pulcritud en el vestir¹⁵⁹.

Otro rasgo destacado en los testimonios es el de la naturalidad y sencillez en el trato con sus compañeros. De ello se había percatado el profesor Carlos Sánchez del Río, en su primera conversación con Escrivá¹⁶⁰. Arturo Landa se refiere también a este aspecto de su carácter cuando dice que «no se daba importancia, ni imponía ninguna barrera por personalidad de seminarista primero o de joven sacerdote después –yo siempre le vi vestido como un sacerdote–, sino que era un compañero más... No era afectado o pedante en modo alguno sino que tenía una elegancia espontánea, totalmente natural. Este aspecto de Josemaría lo hacía muy atrayente»¹⁶¹. Esta sencillez en el trato

¹⁵⁴ Cfr. Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en *ibid.*, p. 366.

¹⁵⁵ Cfr. Testimonio de Juan Antonio Iranzo Torres, Zaragoza, 18 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 339.

¹⁵⁶ «Era muy buen estudiante, obteniendo siempre muy buenas calificaciones». Testimonio de Fernando Vivanco Soto, AGP, serie A.5, leg. 351, carp. 3, exp. 1.

¹⁵⁷ Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 344.

¹⁵⁸ Cfr. Testimonio de Dionisio Herrando Rubio, Aliaga (Teruel), diciembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 338.

¹⁵⁹ Cfr. Testimonio de José María Román Cuartero, Tabuena (Zaragoza), 18 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 369.

¹⁶⁰ Cfr. Testimonio de Carlos Sánchez del Río Peguero, cit. en *ibid.*, p. 219.

¹⁶¹ Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en *ibid.*, p. 344.

facilitaba la relación de amistad con sus compañeros, como nos transmite en su testimonio Juan Antonio Iranzo: «En el trato era llano y sencillo, nada engolado ni que pudiese parecer vanidoso. Era un gran compañero, muy abierto y franco»¹⁶². Iranzo completó de palabra este recuerdo añadiendo que a Josemaría Escrivá, a pesar de ser clérigo, le trataban todos; algunos, al conocerle vestido de sotana, sintieron cierto reparo, pero la confianza y llaneza con que él se mostró siempre, hizo que sintiesen la misma confianza con él. Por su parte, san Josemaría trataba a todos por igual.

Además de la sencillez, llamaron igualmente la atención de sus compañeros la alegría, la generosidad y el buen humor de quien sería el fundador del Opus Dei. Domingo Fumanal destacaba su humildad y sencillez, pero hacía especial mención a su alegría constante, manifestada en un detalle: sonreía siempre. A este buen humor le acompañaba la generosidad con los amigos¹⁶³. El testimonio de David Mainar tiene especial valor por ser él también, durante este curso escolar 1923-24, un seminarista del Conciliar, alumno de segundo de Teología, que estudiaba Derecho en la Facultad. De palabra dijo expresamente que, aunque algunas veces san Josemaría estaba con él –y probablemente con los otros seminaristas y sacerdotes–, prefería relacionarse con los laicos y con los jóvenes. Era esto tan evidente que a veces, cuando paseaba con los estudiantes por la Facultad, le preguntaban por qué no iba con los curas, y san Josemaría respondía: «porque quiero estar con vosotros». Con cierto asombro por parte de Mainar –y podemos suponer que de los otros clérigos que estudiaban en la Facultad– veían que no formaba clase aparte de los seculares ni se sentía obligado a mantener distancias con ellos, sino que se acomodaba a toda clase de conversaciones propias de estudiantes¹⁶⁴.

La comprensión y delicadeza en el trato, el respeto a las ideas de los demás, unidos a la simpatía y la facilidad para entablar amistad y comunicarse constituyen otros aspectos señalados por sus compañeros en aquellos años compartidos en las aulas de la Facultad de Derecho de Zaragoza. Era una persona educada, que sabía estar en su sitio. Pero eso no le distanciaba. Le resultaba fácil la convivencia con todos, porque conocía el estilo univer-

¹⁶² Testimonio de Juan Antonio Iranzo Torres, Zaragoza, 18 de noviembre de 1975, cit. en *ibid.*, p. 339.

¹⁶³ Cfr. Testimonio de Domingo Fumanal Borrueil, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 224.

¹⁶⁴ Cfr. Testimonio de David Mainar Pérez, 21 de noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, pp. 350-351.

sitario y se movía en él con gran soltura. Tenía un espíritu abierto, lleno de comprensión hacia los modos de pensar de los demás, a pesar de que –como refiere Fernando Vivanco– había en la Facultad de Derecho compañeros de pensamiento claramente anticlerical, a los que san Josemaría también trataba con normalidad¹⁶⁵. En este sentido Luis Palos señala la amistad de Escrivá con Pascual Galbe de los Huertos [sic] que tenía fama de no creyente¹⁶⁶.

Pasados los años, durante la Guerra Civil, san Josemaría se encontró con Pascual Galbe en Barcelona, en otoño de 1937. Leyendo el periódico supo que Galbe ocupaba un cargo de importancia dentro de la administración de justicia de la Generalitat: era magistrado en la Audiencia de Barcelona donde gozaba de gran influencia. Josemaría Escrivá, a través de Tomás Alvira, compañero de instituto de Pascual, le hizo saber que estaba en Barcelona y quería verlo. Visitó al amigo de estudios, no en el tribunal, sino en su casa, y trató de reavivar la vieja relación y también su fe. Galbe abrazó emocionado a su amigo: «No sabes cuánto he sufrido, pensaba que habías muerto...» y le propuso incorporarlo a la Audiencia, donde se necesitaban licenciados en Derecho. san Josemaría lo agradeció, pero no aceptó¹⁶⁷. Tras

¹⁶⁵ Cfr. Testimonio de Fernando Vivanco Soto, AGP, serie A.5, leg. 351, carp. 3, exp. 1. David Mainar, quien quizá por ser seminarista podía encontrar una personal dificultad para la convivencia en este primer curso de su vida universitaria ha recordado: «Era Josemaría muy abierto en el trato con los demás. Le estoy viendo ahora, todavía, en un banco de la Facultad de Derecho donde pasábamos deliciosos ratos entre clase y clase. Tenía muchos amigos porque procuraba estar abierto a todos, incluso trataba –y llegó a tener verdadera amistad– con un alumno que no participaba de sus mismas ideas porque había perdido la fe o se dejaba llevar por el ambiente juvenil de aquel tiempo. A mí me ha llamado siempre la atención recordar cómo se acomodaba a las conversaciones propias de los estudiantes, que a veces no cuidan demasiado el tema o el lenguaje. No hay duda que a un sacerdote le podría crear situaciones violentas; pero Josemaría tenía un algo especial para salir airoso –con su personal sentido del humor– de momentos embarazosos, sin perder la dignidad y haciéndose respetar delicadamente, sin violencia». Testimonio de David Mainar Pérez, 21 de noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, pp. 350-351.

¹⁶⁶ Cfr. Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en *ibid.*, p. 366; VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 223. Pascual Alejandro Galbe Loshuertos nació en Zaragoza el 27 de marzo de 1907. Fue un brillante estudiante de Derecho. Terminó las asignaturas de Derecho en 1927, e hizo los ejercicios de licenciatura el 26 de septiembre de 1928 obteniendo sobresaliente; dos días después, el 28, hizo oposición para el premio extraordinario de licenciatura, que le fue concedido. Tenía 21 años. Con 23 años solicitó el título avalado por las firmas del decano Javier Comín y el secretario Luis Sancho Seral, y lo obtuvo el 25 de marzo de 1931. En su expediente figuran siete matrículas de honor, cuatro sobresalientes y ocho notables. Cfr. AGA, caja 32/14012, Exp. 5.

¹⁶⁷ «Si, cuando no perseguían al clero y a la Iglesia no he ejercido esta profesión porque debía dedicarme completamente a mi sacerdocio, ahora, sin duda, no buscaré esta escapatoria,

la guerra, Pascual se exilió en el sur de Francia. Falleció en 1940. San Josemaría no olvidó a su amigo Pascual y confiando en la misericordia divina rezaba por él encomendando su alma a Dios¹⁶⁸.

Abundan los testimonios sobre este talante abierto de san Josemaría y el recuerdo de algunas situaciones en que se puso más de manifiesto. Dice Luis Palos que Escrivá

apareció por la Universidad con aquel extraordinario don de gentes que le llevaba enseguida a trabar amistad con todos y a impulsarlos humana y sobrenaturalmente, fuera el que fuese el ambiente. [...]. Tenía unas condiciones fuera de lo corriente para atraer a la juventud y él la cultivaba, se daba con todo empeño a esa gente joven. Me parece verle aún por los claustros de la Universidad antigua, en la Plaza de la Magdalena, paseando siempre con un grupo; o por la Biblioteca ya desaparecida de Cerbuna. Indiscutiblemente ejercía un atractivo humano muy fuerte sobre todos nosotros. Tenía una mentalidad abierta, un espíritu universal¹⁶⁹.

Lo mismo afirman otros testigos, como Fernando Vivanco¹⁷⁰. Domingo Fumanal indicaba que era culto, de trato afable y llano, educado, por lo que ya desde entonces su personalidad podía definirse con estas palabras: «poseía una gran talla humana»¹⁷¹. Acerca de la idea de no desentonar vuelve en su testimonio Antonio Navarro Mínguez: «Era también muy abierto y simpático, y todos lo reconocíamos como un compañero, que no desentonaba en absoluto de los normales ambientes juveniles y universitarios de la época»¹⁷². También su familia se percató de esta circunstancia: el hermano pequeño

para sobrevivir sirviendo a una autoridad que persigue a mi Madre, la Santa Iglesia. Pascual Galbe trató de convencerle: “Si te detienen, y es muy probable, te matarán”. El Padre repuso: No me importa, yo me debo a mi sacerdocio, y no me importa que me maten». DEL PORTILLO, *Entrevista*, pp. 28-29.

¹⁶⁸ Pascual Galbe, con 33 años de edad, fue arrollado por un tren en marcha en Chouzy-sur-Cisse, el 13 de enero de 1940. En sus memorias, su hermano José Luis Galbe Loshuertos, que fue fiscal y también se encaminó al exilio tras la Guerra Civil, indica que no quedó aclarado si se trató de un accidente o de un suicidio. José Luis GALBE LOSHUERTOS, *La justicia de la República. Memorias de un fiscal del Tribunal Supremo en 1936*, Zaragoza, Marcial Pons, 2011, pp. 266-267.

¹⁶⁹ Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 366.

¹⁷⁰ Cfr. Testimonio de Fernando Vivanco Soto, AGP, serie A.5, leg. 351, carp. 3, exp. 1.

¹⁷¹ Cfr. Testimonio de Domingo Fumanal Borrue, AGP, serie A-5, leg. 212, carp. 1, exp. 7.

¹⁷² Testimonio de Antonio Navarro Mínguez, Teruel, noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, pp. 363-364.

de san Josemaría, Santiago Escrivá de Balaguer, le veía en Zaragoza siempre rodeado de chicos; «ya entonces daba clases y algunos muchachos venían por casa»¹⁷³.

Juan Antonio Iranzo nos dice que Escrivá sabía aguantar con sencillez las intemperancias, las palabras malsonantes, o chistes subidos de tono de los compañeros, saliendo airoso con una palabra oportuna de esas situaciones que, para otros, podrían ser comprometidas¹⁷⁴. Arturo Landa es quien se extiende con mayor amplitud al hablar del carácter alegre y expansivo de san Josemaría, notas a las que sabía unir la gravedad propia de su condición sacerdotal y el respeto hacia las personas que no pensaban como él. En su testimonio, Landa destaca su simpatía y su sonrisa¹⁷⁵. También el testimonio del religioso agustino José López Ortiz corrobora las impresiones manifestadas por otros compañeros sobre la piedad, inteligencia, simpatía y resto de las cualidades humanas del futuro fundador del Opus Dei¹⁷⁶.

En cuanto a la vibración apostólica con la que afrontaba sus estudios universitarios, desde el primer curso en que empezó a frecuentar las aulas de la Universidad de Zaragoza, sus compañeros fueron conscientes de que

¹⁷³ Relación testimonial de Santiago Escrivá de Balaguer y Albás, cit. en ÁNCHEL, *Actividad docente*, p. 309.

¹⁷⁴ Cfr. Testimonio de Juan Antonio Iranzo Torres, Zaragoza, 18 de noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 339.

¹⁷⁵ «Era simpatiquísimo. Tenía siempre en sus labios una sonrisa muy característica. En cuanto se hablaba con él de cualquier cosa, asomaba ya la sonrisa. No era, por supuesto, la sonrisa de una persona que quiere hacerse simpática artificialmente. En Josemaría la sonrisa era espontánea. Era simpático: de verdad. Trataba con todos de manera igual y no rehuía el trato con nadie, a pesar de que como ya he dicho podían ser muchos los que pensaban de forma diferente a la suya. Sabía Josemaría Escrivá respetar las ideas que los demás pudiesen tener y abría su amistad a todos [...]. A pesar de su juventud tenía ya Josemaría una serena gravedad, era serio. No quisiera parecer que me contradigo con lo que antes he dicho: Josemaría unía su simpatía y su sonrisa con la seriedad. Era simpático: sonriente y serio. Todo a la vez. No era así su seriedad algo que apartase sino, por el contrario, era natural, atrayente». Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en *ibid.*, p. 344.

¹⁷⁶ «Josemaría era entonces minorista. A pesar de los años transcurridos, le recuerdo, ya entonces, con todas esas cualidades que tanto me han llamado la atención en él siempre, y que le hacían ganar las simpatías de todos. Era muy piadoso, y en lo humano abierto, expansivo, lleno de vivacidad, de agilidad, muy comunicativo; sencillo, de un gran corazón y una extraordinaria inteligencia. Aunque entonces era insólito que un seminarista estudiase en la Facultad de Derecho, Josemaría lo consideraba muy normal y actuaba en consecuencia con gran naturalidad, y sabía hacer compatible su asistencia a la Facultad con sus estudios y sus ocupaciones en el Seminario». Testimonio de Mons. José López Ortiz, 7 de septiembre de 1976, cit. en BADRINAS, *Beato Josemaría*, p. 207.

Escrivá, sin ser todavía sacerdote, tenía una clara vocación sacerdotal y que llegaría a ser un gran sacerdote. Aunque en un primer momento lo que llamaba más su atención era su gran talla humana, enseguida se hicieron conscientes de hasta qué punto amaba y se identificaba con Cristo: recibían de él un impulso humano y sobrenatural muy notable. En los testimonios de los que fueron compañeros seminaristas de san Josemaría se expresa con frecuencia la admiración que sentían hacia él, sus buenas cualidades humanas e intelectuales y la singularidad de que afrontara simultáneamente unos estudios eclesiásticos con los de Derecho; sin embargo, se muestran sorprendidos con la relevancia pública posterior de Escrivá como fundador del Opus Dei. En cambio, los compañeros de la Universidad de Zaragoza en sus testimonios reflejan que ya entonces percibían la inquietud espiritual de ese joven sacerdote, que hacía presagiar grandes cosas, por lo que no se sorprendieron cuando, pasados los años, tuvieron noticias sobre el Opus Dei y su fundador.

San Josemaría no ocultó su condición –primero candidato al sacerdocio, luego presbítero– en las aulas y en el trato con sus compañeros. López Ortiz nos transmite por ejemplo que «en mi primer trato con Josemaría, pude comprobar que era un seminarista responsable, piadoso y rezador, que poseía una gran vocación y muchos deseos de ser un buen sacerdote; deseos que alimentaba con una vida espiritual intensa, y con mucha dedicación a su formación sacerdotal»¹⁷⁷. Por eso no resultaba extraño que los vínculos de amistad y compañerismo fueran trascendidos por algunos estudiantes que, por sus inquietudes, cualidades y su mayor relación con Escrivá durante esos años, fueron objeto de un especial trato apostólico por su parte, y para quienes se convirtió, quizá sin saberlo ellos o nombrarlo así expresamente, en su director espiritual. En algunos testimonios se dice que David Mainar, Domingo Fumanal y Luis Palos tuvieron esa mayor intimidad con Josemaría Escrivá. Se trata, por otro lado, junto con Pascual Galbe –el compañero con fama de no creyente– y Juan Antonio Iranzo, de los alumnos más brillantes de aquella promoción. Es cierto que son estos –Fumanal, Mainar y Palos–, quizá junto a Francisco Moreno, quienes han dejado un testimonio escrito más claro acerca de la piedad y vibración apostólica de san Josemaría durante sus años de estudiante universitario. David Mainar afirma que «era muy piadoso, con una piedad que también me llamó poderosamente la atención. No era una piedad que yo llamaría sensiblera o, de alguna manera tristonera. Era una piedad simpática, alegre, atrayente, que, no sólo era com-

¹⁷⁷ Testimonio de Mons. José López Ortiz, 7 de septiembre de 1976, cit. en *ibid.*, p. 207.

patible, sino que sería raíz de su constante sentido del humor y de una visión positiva de la vida»¹⁷⁸. Sorprendía a Mainar que Escrivá de Balaguer, en el trato apostólico con los jóvenes de la Facultad de Derecho, que por lo general eran varios años menores que él, no les impartiera pequeños sermones o clases de religión, sino que mediante un trato amistoso procurara acercarlos a Dios con su alegría, su sano compañerismo y su optimismo¹⁷⁹.

SU CONDICIÓN DE SACERDOTE Y ALUMNO DE DERECHO

San Josemaría tenía un alto concepto del sacerdocio y de la misión del sacerdote. Desde joven procuró vivir su sacerdocio de acuerdo a este ideal, tal y como expone en la homilía *Sacerdote para la eternidad*: «Sé que me comprenderéis cuando os afirmo que [...] se haya de considerar un fracaso –humano y cristiano– la conducta de algunos que se comportan como si tuviesen que pedir excusas por ser ministros de Dios. Es una desgracia, porque les lleva a abandonar el ministerio, a mimetizarse de seglar»¹⁸⁰. Aunque en los años veinte y treinta en España las circunstancias no fueran del todo favorables, no renegó de esa dignidad y luchó para mantenerla exteriormente. Entendía que el aspecto externo del sacerdote era importante y no debía confundirse con el descuido en el porte; por eso procuró ir correctamente vestido cuando acudía a las clases de la Universidad de Zaragoza. De este hecho se percataron tanto sus compañeros de estudios eclesiásticos como civiles, y no le importó que en algunos casos entre aquellos hubiera críticas o rechazo por el uso de la teja, el manteo y la sotana cuidada¹⁸¹. Es muy probable que Escrivá confiara a su amigo Francisco Moreno la idea que tenía sobre la dignidad del sacerdote, también en su manifestación hacia

¹⁷⁸ Testimonio de David Mainar Pérez, 21 de noviembre de 1975, cit en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 350.

¹⁷⁹ Testimonio de David Mainar Pérez, 21 de noviembre de 1975, cit en *ibid.*, pp. 350-351.

¹⁸⁰ Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, homilía *Sacerdote para la eternidad*, 13 de abril de 1973, incluida en *Amar a la Iglesia*, Madrid, Palabra, 1986, pp. 81-82.

¹⁸¹ Esas críticas no eran la actitud habitual. Por ejemplo David Mainar nos dice: «Iba siempre pulcro, limpio, bien arreglado; su sotana era sencilla, como la de los demás, pero, en todo su porte había dignidad. Era, si se quiere, sólo un detalle, y no de gran importancia, pero a mí me ha hecho pensar siempre que, con ello, quería poner naturalmente de relieve todo lo que significa el sacerdote ante la sociedad. Me pareció un hombre con fuerte y decidida vocación sacerdotal». Testimonio de David Mainar Pérez, 21 de noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 350.

los demás. En su declaración, Moreno expone: «Creo que Josemaría cuidaba ya en el Seminario estos detalles de elegancia, en aras a lo que pensaba que debía ser el aspecto externo del sacerdote ante la sociedad. No tenía nada que pudiese parecer afectado o amanerado, sino que era su porte la manifestación de lo que su alma profundizaba en el sacerdocio»¹⁸².

Entre los compañeros de la universidad civil, la pulcritud de Josemaría Escrivá en el vestir fue bien acogida. Así por ejemplo, afirmaba Arturo Landa: «Recuerdo a Josemaría Escrivá, en aquellos momentos previos a la clase [de don Juan Moneva], con absoluta precisión. Era un hombre de muy buen aspecto físico, tenía una gran figura e iba siempre elegante»¹⁸³. Por su parte, Fernando Vivanco recordaba «a Monseñor Josemaría Escrivá siempre pulcramente vestido, rasurado y aseado, siempre de sotana, antes y después de ordenarse sacerdote»¹⁸⁴. Luis Palos declaraba que «Josemaría iba siempre correctamente vestido [...]. Siempre le recuerdo con su sotana»¹⁸⁵. En parecidos términos se expresó Domingo Fumanal: «Se presentaba siempre bien vestido, correctamente, sin presunción alguna, pero con pulcritud y elegancia, procurando dar en los ambientes universitarios un testimonio de dignidad sacerdotal»¹⁸⁶. Y Juan Antonio Iranzo: «Recuerdo a Josemaría muy cuidadoso y muy pulcro en el vestir; el manto abrochado con unas cintas largas muy anchas –unos dos centímetros– que llevaba muy bien anudadas, además del ceñidor correspondiente. El hecho de que vistiese elegantemente su traje clerical lo considero como un reflejo del concepto que tenía de la dignidad del sacerdocio y de su inquietud apostólica por acercarse, con naturalidad, a los demás»¹⁸⁷.

Por la frecuencia con que encontramos este aspecto de la vida de Escrivá de Balaguer en los distintos testimonios, a veces con los mismos términos, a lo que hay que unir la confianza que se profesaban, es posible que algunos compañeros –Domingo Fumanal, Juan Antonio Iranzo y David Mainar– inquirieran a san Josemaría sobre el porqué de su comportamiento y que este les explicara la razón profunda de su conducta. Esta cercanía y

¹⁸² Testimonio de Francisco de Paula Moreno Monforte, Barcelona, 9 de diciembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, pp. 351-359.

¹⁸³ Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en *ibid.*, p. 344.

¹⁸⁴ Testimonio de Fernando Vivanco Soto, AGP, serie A.5, leg. 351, carp. 3, exp. 1.

¹⁸⁵ Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 366.

¹⁸⁶ Testimonio de Domingo Fumanal Borrueal, AGP, serie A-5, leg. 212, carp. 1, exp. 7.

¹⁸⁷ Testimonio de Juan Antonio Iranzo Torres, Zaragoza, 18 de noviembre de 1975, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 339.

confianza con sus compañeros no le impedía mostrarse serio en ocasiones, o cambiar de conversación para cortar situaciones irrespetuosas con su condición de sacerdote. Es lo que sugiere Domingo Fumanal: «En las conversaciones entre nosotros Josemaría no desentonaba y respetaba nuestro modo de ser, aunque no dejaba de hacer notar su condición sacerdotal. Recuerdo que cuando alguno de nosotros contaba o hacía un chiste un poco subido de tono, no reaccionaba con brusquedad, pero se ruborizaba»¹⁸⁸. En términos similares se expresaba Arturo Landa¹⁸⁹.

Aunque durante los años veinte y treinta se incrementó el número de alumnos matriculados y, concretamente, el de mujeres que se incorporaban a las aulas, la presencia de alumnas en las clases de Derecho era entonces algo excepcional. Solamente una joven estaba matriculada en la Facultad de Derecho en el año 1923-24. San Josemaría se comportaba prudentemente con las mujeres. Mons. Javier Echevarría refiere que el fundador del Opus Dei, durante su época universitaria, mantuvo un trato de sobria amabilidad con las pocas mujeres que seguían esos estudios, «sin rarezas, con naturalidad: las saludaba correctamente o, si le hacían alguna pregunta, contestaba educadamente, pero procuraba –como hizo siempre– limitar a lo necesario su trato con mujeres: este comportamiento no pasó inadvertido a sus compañeros, pues nunca le vieron hablando a solas con una mujer, ni en los pasillos de la Universidad ni en otros lugares»¹⁹⁰.

A partir del curso 1925-26, la relación de Escrivá, ya sacerdote, con sus compañeros, adquirió un tono de mayor preocupación todavía por la salud espiritual de sus amigos. Con algunos continuó la práctica, que había adquirido durante los años de seminario, de acudir diariamente a visitar a la Virgen del Pilar¹⁹¹. Eran pocos metros los que separaban las aulas de la Mag-

¹⁸⁸ Testimonio de Domingo Fumanal Borrueal, AGP, serie A-5, leg. 212, carp. 1, exp. 7.

¹⁸⁹ «Recuerdo que en clase había un compañero que por hacerse el gracioso –un tanto también por fastidiarle– contaba delante de Josemaría chistes inconvenientes: no es que tuviesen nada especial e incluso podían considerarse naturales entre estudiantes pero desdecían de la consideración que se debe a un sacerdote. Él se quedaba callado y a mí me parece que le subía un poco el color, porque aquello tenía que ser molesto para él. Callaba, como digo, y, con elegancia, pasaba a otro tema. Tengo que reconocer que a los demás aquellas salidas de tono de nuestro compañero nos molestaban, pero no sabíamos pararle los pies». Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 344.

¹⁹⁰ VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 215.

¹⁹¹ Luis Palos refiere estas visitas diarias que el Padre hacía al Pilar, acompañado alguna vez por él mismo. Cfr. Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 366.

dalena del templo mariano. Quizá aprovecharía esos trayectos para meterse en el alma de los muchachos, levantando inquietudes de mejora mediante una conversación normal, entre amigos. Fernando Vivanco, por ejemplo, no recordaba que Josemaría Escrivá le transmitiese especiales inquietudes espirituales en esas charlas, pero más adelante, cuando el Padre se ordenó, se confesaría con él: «A mí me gustaba confesarme con él, cuando ya fue sacerdote. Y lo hacía con mucha frecuencia. Los compañeros que se enteraban, me decían como con cierta vergüenza y pudor que cómo lo hacía con él teniendo como teníamos tanta confianza y amistad. A mí me parecía justamente lo más natural del mundo y lo ideal incluso tener esa amistad para confesarme con mayor facilidad»¹⁹².

San Josemaría encauzó también las preocupaciones sociales de muchos de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza. Domingo Fumanal dice de él que

era un romántico de Cristo: un enamorado de Cristo; un hombre de fe total en el Evangelio. Cuando yo le hablaba de inquietudes sociales, él me respondía colocando claramente la salvación de la sociedad en el Evangelio y por el Evangelio con una gran esperanza: siendo fieles a los mandatos del Señor lo resolveríamos todo, decía. Recuerdo que yo le replicaba diciéndole que era un soñador [...]. Josemaría, en nuestras largas discusiones, no se acaloraba ni enfadaba: siempre tenía una sonrisa en los labios [...]. En cuanto lo leí [se refiere a *Camino*], me di cuenta de que aquel pequeño libro, con sus 999 puntos, me era sobradamente conocido: expresaba lo mismo que yo le había oído decir en aquellos años veinte¹⁹³.

Con algunos estudiantes universitarios de las congregaciones marianas o que asistían a la iglesia de San Pedro Nolasco, donde Escrivá de Balaguer era capellán, organizó en las mañanas de los domingos unas catequesis para niños pobres que vivían en el barrio de Casablanca, en Zaragoza¹⁹⁴.

PROFESOR DE DERECHO EN EL INSTITUTO AMADO

A su regreso de Perdiguera, donde sustituyó al párroco hasta el 18 de mayo de 1925, Escrivá se aplicó con más intensidad a terminar sus estudios civiles. A los motivos que ya tenía para hacerlo se sumó otro. El joven clérigo

¹⁹² Testimonio de Fernando Vivanco Soto, AGP, serie A.5, leg. 351, carp. 3, exp. 1.

¹⁹³ Testimonio de Domingo Fumanal Borrueal, AGP, serie A-5, leg. 212, carp. 1, exp. 7.

¹⁹⁴ Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 227.

debía mantener a su familia –vivía con su madre y sus hermanos– y la única solución que encontraba compatible con su condición de sacerdote era la de dedicarse a la enseñanza¹⁹⁵. Para atender a los suyos, dio clases particulares a domicilio y, a partir del otoño de 1926, de Derecho Romano y Canónico en el Instituto Amado, fundado en octubre de ese mismo año. Un centro situado en el nº 44 de la calle Don Jaime I, dirigido por Santiago Amado, capitán de infantería y licenciado en Ciencias¹⁹⁶. ¿Cómo llegó a trabajar en esta academia? Puede ser que la amistad con su compañero de facultad Luis Franco de Espés, barón de Mora, que era pariente del responsable de la sección de Derecho en la academia, le facilitara ese trabajo; o las referencias que pudieron dar algunos profesores de la Facultad de Derecho que estimaban a san Josemaría, todavía estudiante en la Facultad¹⁹⁷.

El Instituto Amado era una academia como muchas otras que proliferaban por todo el país, en la que se podía estudiar el bachillerato y los cursos preparatorios de algunas facultades; también se preparaban alumnos para el ingreso en las escuelas de ingenieros y en las academias militares¹⁹⁸, así como para afrontar oposiciones como las de abogados del Estado, judicaturas, notarías y registros, y otros muchos concursos a cuerpos del Estado. En el Instituto Amado se formaban además estudiantes de Derecho, Ciencias, Comercio y Magisterio¹⁹⁹. Escrivá se encargó de las clases de repaso en Derecho Romano, Canónico, Historia del Derecho y Derecho Natural. Incluso se publicaba desde 1927 *Alfa-Beta*, una revista mensual en la que, junto a informaciones generales, aparecerían otras especializadas sobre Derecho, temas militares o de

¹⁹⁵ «Los estudios civiles le sirvieron, entre otras cosas, para dar clases particulares, que contribuyeron a mantener a su familia, tanto en Zaragoza como en sus primeros años de Madrid. Pero no empleó nunca su título civil, porque quiso ser siempre un sacerdote al cien por cien». DEL PORTILLO, *Entrevista*, p. 28; VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 210.

¹⁹⁶ Cfr. *ibid.*, p. 231.

¹⁹⁷ Cfr. ÁNCHEL, *Actividad docente*, p. 313.

¹⁹⁸ Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, en su obra *Gente de Orden. Aragón durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) Tomo II. La sociedad*, Zaragoza, Ibercaja, 1996, p. 88, incluye dos fotografías de la inauguración del Instituto Amado, en las que aparece Josemaría Escrivá como uno de los profesores.

¹⁹⁹ Josemaría Escrivá daba clases a varios grupos de alumnos; a uno de ellos, formado por Nicolás Tena, Luis Sánchez Costa, Ángel Bayona de Corcolla, Alfredo Fernández Guorocho, Marcial Laguía Paracuellos y Blas Belled les enseñaba Latín. Las clases se impartían dos o tres días por semana, en horario de 7 a 8 de la tarde. No era extraño que al terminar las clases se quedaran de tertulia durante unos minutos alumnos y profesor. Cfr. ÁNCHEL, *Actividad docente*, pp. 314-316.

ingeniería y ciencia²⁰⁰. Entre los profesores de la academia figuraron algunos que serían después catedráticos de universidad o personajes significados en la vida española. En el número 3 de la revista, de marzo de 1927, aparece por ejemplo una nota de Santiago Amado explicando la ausencia de la colaboración del profesor del centro, Luis Sancho Seral, que acababa de ganar en Madrid sus oposiciones a la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza. Se publica también en ese número un artículo de José María Escrivá sobre la forma del matrimonio en la actual legislación española: el primer texto impreso que se conoce del fundador del Opus Dei²⁰¹.

LA RELACIÓN DE SAN JOSEMARÍA CON SUS PROFESORES

Hay que decir que debido al escaso número de alumnos en cada asignatura, el trato entre los estudiantes y sus profesores debió de ser muy directo. Así lo pone de manifiesto uno de ellos: «El nivel de estudios era alto, trabajábamos mucho y además, como éramos muy pocos en clase –el máximo podrían ser veinte– los Catedráticos nos prestaban una gran atención personal»²⁰². Luis Palos, que en noviembre de 1926 había terminado la

²⁰⁰ En el número de la revista de febrero de 1927 se da noticia de la finalización de los estudios de Derecho por parte de Josemaría Escrivá: «Ha terminado brillantemente la carrera de Derecho, nuestro querido presbítero y compañero de profesorado, don José María Escrivá. Ya que su modestia no nos ha de consentir felicitarle, nos felicitamos nosotros mismos, seguros de que su cultura y su talento ha de ser siempre para nuestra casa una de las más sólidas promesas de triunfo». «Alfa-Beta», año 1, n. 2, febrero de 1927, p. 16, cit. en *ibid.*, p. 316; VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 232.

²⁰¹ Cfr. *La forma del matrimonio en la actual legislación española*, por José María Escrivá y Albás. –Presbítero y abogado. Profesor de los cursos de Derecho Canónico y Romano en el Instituto Amado, «Alfa-Beta» n.º 3, marzo de 1927. Otros estudios recogidos en ese número son *El retracto de Abolorio o Derecho de la Saca*, por Pedro DE LA FUENTE, Fiscal Provincial; *Significado de la locución Ius ad rem*, por Ramón SERRANO SUÑER, Abogado del Estado; y *Comentarios a la Ley Hipotecaria*, por J.M. FRANCO ESPÉS, Abogado. Cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 232. Sobre este trabajo de Josemaría Escrivá, cfr. JAVIER FERRER ORTIZ, *Un artículo de Josemaría Escrivá: «La forma del matrimonio en la actual legislación española»* (1925), en «Ius Canonicum» vol. XLII, n.º 84 (2002), pp. 533-568; MIGUEL ÁNGEL ORTIZ, *La primera publicación de Josemaría Escrivá: Un estudio jurídico sobre el matrimonio*, en Fernando DE ANDRÉS (coord.), *Figli di Dio nella Chiesa. Riflessioni sul messaggio di san Josemaría Escrivá. Aspetti culturali ed ecclesiastici*, vol. II, Roma, Edizioni Università della Santa Croce, 2004, pp. 63-91.

²⁰² Testimonio de Arturo Landa Higuera, Madrid, 9 de enero de 1976, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 344.

licenciatura, permaneció unido a la universidad en relación con la cátedra de Derecho Penal, que ocupaba Inocencio Jiménez y Vicente. Quizá por eso recordaba la buena amistad de san Josemaría con Jiménez y su familia²⁰³.

Del claustro de profesores de la Facultad de Derecho, guardaba el fundador del Opus Dei una grata memoria de Inocencio Jiménez y de Salvador Minguijón²⁰⁴. Pero como es lógico, sólo con algunos mantuvo una más estrecha relación. Uno de sus compañeros de seminario, el turolense Francisco Moreno, refiere que Josemaría Escrivá «se puso en relación con profesores de gran talla intelectual, con los que mantuvo una sincera amistad toda su vida». En ese grupo se encontraban sin duda Miguel Sancho Izquierdo, José Pou de Foxá, y Juan Moneva y Puyol. La influencia que ejercieron en el desarrollo de la personalidad y de la mentalidad jurídica del joven Escrivá fue muy importante²⁰⁵.

El catedrático de Derecho Natural, Miguel Sancho Izquierdo, recibió con sorpresa y agrado la visita de Josemaría Escrivá en 1923: fue a verle por iniciativa de su tío Carlos Albás, el arcediano. No era frecuente que un seminarista avanzado ya en sus estudios eclesiásticos, tratara de compatibilizar estos con los civiles. Sancho Izquierdo recordaba así ese primer encuentro:

Me explicó entonces D. Josemaría [...] que quería estudiar Derecho y como era un seminarista, ocupado todavía en los estudios teológicos, debería matricularse como alumno no oficial, en la Facultad. Quería, sin embargo, asistir a clase, y conocer así, desde dentro, el ambiente de la Universidad, frecuentando sus aulas [...]. Tuve ocasión de verle asiduamente en clase y de examinarle. No recuerdo anécdotas o sucesos específicos de aquella época; sí, en cambio, guardo una imagen general de su figura: era inteligente, bien dotado, buen estudiante, con una personalidad que se advertía apenas uno lo trataba un poco. Dejé después de verlo durante varios años [...]. Recordando posteriormente aquella conversación [...] más de una vez

²⁰³ «Estoy seguro que sus hijos José Antonio y María deben recordarle muy bien. José Antonio Jiménez Salas es Catedrático de Geotecnia en la Escuela de Ingenieros de Caminos; y María es una mujer muy inteligente, buena intelectual, que fue bibliotecaria y ahora está prácticamente ciega. D. Inocencio fue un gran sociólogo cristiano, y junto con Severino Aznar y Salvador Minguijón, fue el alma del Instituto Nacional de Previsión». Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, pp. 225-226, nota 67.

²⁰⁴ San Josemaría, por ejemplo, acudió en junio de 1927 a su antiguo profesor Salvador Minguijón para que le apoyara en una gestión, que no llegaría a cuajar, para colaborar con *El Debate*. Cfr. RODRÍGUEZ, *El doctorado*, p. 25, nota 44.

²⁰⁵ Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 169.

me ha parecido que ya apuntaba esa secularidad, esa valoración de las realidades humanas, que iba a ser una característica de su espiritualidad y de su apostolado²⁰⁶.

Con esta conversación se inició una relación que se mantendría durante toda la vida²⁰⁷.

José Pou de Foxá se convirtió en consejero y verdadero apoyo moral para el joven Escrivá, quien llegaría a definirle como amigo leal y noble y bueno²⁰⁸. Fue Pou quien le aconsejaría trasladarse a Madrid para continuar sus estudios de doctorado y ante la falta de acomodo en la Diócesis de Zaragoza²⁰⁹. Acompañó Pou el consejo con algunas gestiones cerca de personas conocidas en Zaragoza y en la capital de España, como el claretiano P. Prudencio Cancer, para interceder en favor de Escrivá²¹⁰. Pou de Foxá fue una de las primeras personas que supo de labios de san Josemaría de la fundación del Opus Dei²¹¹. Años después, en otoño de 1937, volverían a encontrarse en

²⁰⁶ Testimonio de Miguel Sancho Izquierdo, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 219.

²⁰⁷ Sobre esta amistad con Miguel Sancho Izquierdo refiere Mons. Javier Echevarría: «He presenciado la amabilidad y el verdadero cariño con que se trataban. Don Miguel demostraba hacia él una gran veneración, a pesar de la diferencia de edad entre uno y otro. Don Josemaría, por su parte, cuando veía a este profesor, le saludaba siempre con gran afecto, diciéndole “don Miguel, mi maestro”, afirmación que don Miguel no quería aceptar, pues estaba persuadido de que aquél que se presentaba como discípulo, le superaba en todos los aspectos espirituales y humanos». Testimonio de Mons. Javier Echevarría, *AGP, Romana et Matriten. Beatificationis et canonizationis Servi Dei Iosephmariae Escrivá de Balaguer Sacerdotis, Fundatoris Societatis Sacerdotalis S. Crucis et Operis Dei positio super vita et virtutibus, Summarium*, 1885, Roma, 1988, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 225, nota 66.

²⁰⁸ «Después de su ordenación, fue don José Pou de Foxá quien más le orientó en los primeros pasos de su ministerio, en calidad de amigo leal y noble y bueno, como lo describía el Padre». DEL PORTILLO, *Entrevista*, p. 129.

²⁰⁹ «Recuerdo que D. José Pou de Foxá, hombre de gran memoria y minucioso conocedor de la vida eclesial de la ciudad, me contó en 1942 que él mismo había aconsejado al Padre irse a Madrid. “En aquellas condiciones –son palabras, de Pou de Foxá– Josemaría aquí no tenía campo”. Testimonio de Javier de Ayala, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 230.

²¹⁰ Cfr. *ibid.*, pp. 235 y 241. Cancer conocía a Josemaría Escrivá y su familia, pues había ejercido durante varios años su ministerio en Barbastro. Cfr. BADRINAS, *Josemaría Escrivá*, p. 606.

²¹¹ «Uno de los primeros [con quien habló San Josemaría] fue un profesor suyo de la Universidad civil de Zaragoza, don José Pou de Foxá, catedrático de Derecho canónico, muy conocido en España. En los primeros años treinta, don José Pou le pidió: “dime lo que te pasa, porque te encuentro diferente. Tú escribes siempre con mucha alegría, y veo

las azarasas circunstancias de la Guerra Civil española. El fundador del Opus Dei llegó a Barcelona con la intención de pasar los Pirineos. Supo que Pou se encontraba en la Ciudad Condal y a pesar del riesgo que suponía lo buscó y encontró, para charlar con el amigo y poder recibir la gracia del sacramento de la Penitencia de manos de aquel sacerdote²¹².

Durante el curso 1923-24, Escrivá de Balaguer estudió Derecho Canónico simultáneamente en la universidad eclesiástica con Elías Ger Puyuelo, quien fallecería el 4 de noviembre de 1924, y en la civil, con Juan Moneva. En el discurso que pronunció en 1960 en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, Josemaría Escrivá evocaba con afectuoso respeto a tantos insignes juristas que fueron sus maestros. Resumiendo en una cita el agradecimiento que sentía por todos, se refirió a Moneva con estas palabras:

Fue, de todos mis profesores de entonces, el que más de cerca traté y de ese trato nació entre nosotros una amistad que se mantuvo viva, después, hasta su muerte. Don Juan me demostró en más de una ocasión un entrañable afecto y yo pude apreciar siempre todo el tesoro de recia piedad cristiana, de íntegra rectitud de vida y de tan discreta como admirable caridad, que se ocultaba en él bajo la capa, para algunos engañosa, de su aguda ironía y de la jovial donosura de su ingenio. Para don Juan y para mis otros maestros, mi más emocionado recuerdo; que a él, y a cuantos como él pasaron ya de esta vida, les haya otorgado el Señor el premio de la eterna bienaventuranza²¹³.

Juan Moneva y Puyol fue un verdadero personaje dentro y fuera de la universidad. En Zaragoza llegó a acuñarse el término *cosas de Moneva* para referirse a sus ocurrencias y genialidades, rayanas a veces con lo excéntrico.

que sigues teniendo alegría, pero te veo como más reservado; te pasa algo: ¿tienes alguna pena?”. Es probable que, como consecuencia de esa pregunta, el Padre le informara de alguna manera sobre su vocación divina; de hecho, poco más tarde, don José Pou afirmó que, por las noticias recibidas, comprendía muy bien por qué nuestro Padre se encontraba tan metido en Dios y tenía un afán tan grande por cumplir su Santísima Voluntad, y añadió: “Tú dices que eres un instrumento inútil e inepto. Menos mal que dices esto: porque en caso contrario querrías hacer una cosa tuya, y no una cosa de Dios. Como estás en esta disposición de considerarte inepto, Dios hará todo y todo será de Dios”. DEL PORTILLO, *Entrevista*, pp. 72-73.

²¹² San Josemaría transmitió por carta a su madre esta alegría de haberse encontrado con Pou de Foxá. Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 226. Sobre la relación de Pou de Foxá con Escrivá, atendiendo a la documentación epistolar entre los dos en los años veinte y treinta, cfr. RODRÍGUEZ, *El doctorado*, p. 19.

²¹³ ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Huellas*, pp. 3-4, cit. en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, vol. I, p. 170.

Fue Moneva quien puso el apelativo cariñoso de *el curilla* al joven seminarista Escrivá, al que siempre trató con un afecto amistoso y paternal. La familia de Moneva estuvo presente en la Primera Misa del fundador del Opus Dei, que celebró en la santa capilla de la Virgen en el Pilar, e hizo honor a esa amistad hasta en el mismo momento de su muerte, en 1951, e incluso después: Escrivá recibió un sobre, escrito de puño y letra por su viejo profesor, con la esquila de su defunción. Moneva había escrito los sobres para las esquelas, con el anuncio de su muerte, encargando a sus familiares que los echasen luego al correo²¹⁴.

Tal vez lo que uniera al viejo profesor y al joven alumno fuera esa mentalidad laical que les llevaba a vivir su condición de cristianos en medio del mundo asumiendo de modo coherente sus propias responsabilidades. Moneva, recto cristiano, fue acusado de anticlerical por quienes confundían su independencia de criterio en aquellos temas, de la sociedad y de la política, en los que un cristiano puede y debe formarse su personal y oportuno juicio. No dudó en denunciar públicamente ante la Audiencia los asesinatos y abusos cometidos durante los primeros meses de la Guerra Civil. Humanista cristiano, aragonésista convencido, su antipatía por el franquismo – que no ocultaba– le valió diversas sanciones. Suspendido de empleo y sueldo en 1937, fue rehabilitado tres años después y se jubiló en 1941.

Ya desde los tiempos de estudiante –desde octubre de 1924 probablemente–, san Josemaría tuvo una buena amistad con el profesor de Derecho Penal, Inocencio Jiménez y Vicente y su familia, como testimonian algunos compañeros de estudios de entonces²¹⁵. Jiménez presidió el tribunal ante el que Escrivá defendió su tesis doctoral en Derecho en Madrid²¹⁶. Por orden de 7 de noviembre de 1940, ocupó la cátedra de Doctorado de Estudios Superiores de Derecho Penal y Antropología Criminal en la Facultad de Derecho de Madrid. San Josemaría tuvo la oportunidad de asistirle espiritualmente en el momento de su muerte, y continuó el trato con los hijos de su antiguo profesor, José Antonio y María Jiménez Salas²¹⁷.

Estas son algunas notas sobre la Facultad de Derecho de Zaragoza en la que estudió Josemaría Escrivá durante los años veinte. Años, en la Historia

²¹⁴ Cfr. *ibid.*, pp. 169-170.

²¹⁵ Cfr. Testimonio de Luis Palos Yranzo, Madrid, 23 de mayo de 1978, cit. en HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años*, p. 367.

²¹⁶ Los vocales fueron Ignacio de Casso, Mariano Puigdollers, José López Ortiz y como vocal secretario Santiago Magariños. Cfr. RODRÍGUEZ, *El doctorado*, p. 87

²¹⁷ Cfr. Testimonio de María Jiménez Salas, AGP, serie A.5, leg. 220, carp. 3, exp. 7.

de España, todavía relativamente tranquilos pero que presagiaban las turbulencias de la década siguiente; años en los que tuvo oportunidad de continuar su proceso de formación, de seguimiento de su vocación, y de entablar honda amistad con compañeros y maestros de indudable talla intelectual y humana a quienes recordaría toda su vida.

Juan Francisco Baltar Rodríguez. Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Doctor en Derecho, Licenciado en Derecho y Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Diploma de Estudios Avanzados en Historia Contemporánea. Autor de diversos trabajos sobre Historia de las Instituciones políticas y administrativas en la Edad Moderna e Historia de la Educación Media y Superior en la España Contemporánea.

e-mail: jfbaltar@unizar.es